**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

**SEDE ACADÉMICA DE MÉXICO**

**Maestría en Políticas Públicas Comparadas**

**VIII Promoción**

**2017-2019**

# LA COMPETENCIA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: UN INSTRUMENTO EFECTIVO PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Tesis que para obtener el grado de**

**Maestra en Políticas Públicas Comparadas presenta:**

**Brenda Estefanía Rocha Osornio**

**Director de Tesis: Dr. Patricio Carezzana.**

**Línea de investigación: Políticas públicas diversas.**

**Ciudad de México, junio de 2020.**

**Resumen**

En el presente estudio se realiza una investigación de corte cuantitativo mediante el análisis de intervalos de confianza el cual da respuesta a la influencia que tiene la gestión de un Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción efectivo para prevenir la corrupción en el gobierno del estado de Guanajuato mediante la observancia de la competencia ética de los servidores públicos, del manejo de los recursos en el ámbito nacional, estatal y municipal, en el que a través de la medición de la percepción ciudadana de 6,084 participantes de los 46 municipios de Guanajuato, se obtuvo que sólo el 16.3% de los encuestados perciben la existencia del Sistema Nacional Anticorrupción y sólo un 12.6% de los encuestados perciben la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción.

**Palabras clave:** Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, ética e integridad pública, participación ciudadana, prevención y combate a la corrupción.

**Agradecimientos**

**A FLACSO por haberme dado la oportunidad y el honor de haber sido parte de la octava promoción de la maestría en Políticas Públicas Comparadas;**

**A CONACYT por haberme dado la confianza y el apoyo con la beca, la cual fue de gran ayuda para cristalizar esta maestría;**

**A mi director de tesis, el Dr. Patricio Carezzana, quien me apoyó en todo momento brindándome acompañamiento, ánimo y asesoría de manera muy respetuosa y constante durante estos dos años de la maestría, siempre con actitud proactiva y positiva, motivándome y confiando en mí. Gracias por nunca soltarme;**

**A mis lectores de tesis, la Dra. Sughei Villa Sánchez y el Dr. Fernando Ulises Flores Llanos quienes al igual que mi asesor me motivaron a dar lo mejor de mí siempre de manera muy respetuosa y proactiva con sus comentarios muy puntuales y asertivos;**

**Por último y no menos importante a mi familia y amigos, quienes siempre me apoyaron y motivaron para seguir siempre adelante por medio de sus ánimos, teniéndome siempre paciencia por sacrificar tiempo con ellos.**

## Índice de contenidos

**Introducción…….. 7**
*Justificación…… 7*
*Problema de investigación y caso(s) de análisis…….. 8*
*Pregunta de investigación…… 17*
*Objetivos…… 18*
*Hipótesis…… 18*
*Diseño metodológico……..... 18*
**Capítulo 1: Marco teórico…….. 20**
*1.1 Importancia de la ética en la administración pública…… 22*
*1.1.1 Valores, integridad y gestión ética gubernamental……. 25*
*1.1.2 Conflicto de interés y prevención de la corrupción……. 33*
*1.1.3 Gobernanza y participación ciudadana…….. 36*
**Capítulo 2: Sistemas Locales de Gestión Ética Pública…… 47**
**Capítulo 3: Metodología…….. 64**
*3.1.Plan de muestreo…… 64*
*3.1.1 Diseño del cuestionario…… 66*
*3.1.2 Justificación de cuestionario…… 68*
*3.2 Análisis estadístico de los datos…… 69*
**Conclusiones y recomendaciones…….. 93**
**Referencias……... 102**

**Índice de figuras y tablas**

Figura 1. Población que tuvo contacto con algún servidor público y con actos de corrupción, 2013- 2015…… **9**
Figura 2. Tasa de incidencia en corrupción en unidades económicas, 2013- 2015... **10**
Figura 3. Tasa de prevalencia de corrupción…… **11**
Figura 4. Percepción sobre la frecuencia de corrupción…… **12**
Figura 5. Confianza en instituciones o actores de la sociedad…… **13**
Tabla 3.1 Tamaño de la muestra…… **65**
Tabla 3.2 Distribución de la muestra…… **66**
Tabla 3.3 Actores principales de la corrupción…… **71**
Tabla 3.4 Características que la ciudadanía considera sobre lo que es ser transparente…… **72**
Tabla 3.5 Acciones que la ciudadanía considera se deben realizar para combatir la corrupción…… **73**

Tabla 3.6 Acciones que implementa el Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de ética y valores…… **74**
Tabla 3.7 Acciones que implementa el municipio en materia de ética y valores…… **75**
Tabla 3.8 Percepción de la institución/dependencia más ética de Gobierno del Estado…… **76**
Tabla 3.9 Percepción de la institución/dependencia menos ética de Gobierno del Estado…… **77**
Tabla 3.10 Realización de algún trámite en alguna dependencia del Estado de Guanajuato…… **79**
Tabla 3.11 Top diez de los trámites realizados…….. **79**
Tabla 3.12 Conocimiento de la existencia de un Sistema Nacional Anticorrupción... **82**
Tabla 3.13 Conocimiento de la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción… **82**
Tabla 3.14 Testigo o víctima de algún acto de corrupción……. **83**
Tabla 3.15 Acto de corrupción del que fue testigo o víctima…….. **83**
Tabla 3.16 Reporte del acto de corrupción……. **84**
Tabla 3.17 Levantamiento de un reporte ciudadano……. **85**
Tabla 3.18 Formalización y seguimiento del reporte ciudadano levantado……. **85**
Tabla 3.19 Hacia quien se levantó el reporte ciudadano…….. **85**
Tabla 3.20 Dependencia en la que se levantó el reporte ciudadano y motivo…….. **87**
Tabla 3.21 Solución al levantamiento del reporte……. **88**
Tabla 3.22 Solución brindada al reporte ciudadano levantado…….. **88**
Tabla 3.23 Tiempo de espera para recibir respuesta o solución al problema reportado…… **89**
Tabla 3.24 Eficiencia en el proceso de resolución del reporte ciudadano…….. **90**
Tabla 4.1 Puesto y puntaje de países mejores evaluados en el Informe global sobre corrupción edición 2018…… **97**
**Anexos** **110**
Anexo 1: Encuesta de percepción ciudadana en materia de ética gubernamental… **110**
Anexo 2: Datos demográficos de ciudadanos participantes en la encuesta……. **121**
Anexo 3: Listado de municipios ordenados de mayor a menor en los que la ciudadanía realizó algún trámite…….. **122**

Anexo 4: Dependencias donde se realizaron trámites…….. **124**

Anexo 5: Listado del conocimiento del Sistema Nacional Anticorrupción por municipio……. **126**

Anexo 6: Listado del conocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción por municipio…….. **128**

Anexo 7: Municipios en los que se fue testigo o víctima de algún acto de corrupción…….. **130**

## Introducción

En el presente estudio se realiza una investigación de corte cuantitativo, la cual busca conocer la influencia de la gestión de un Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción efectivo para prevenir la corrupción en el gobierno del Estado de Guanajuato a través de la observancia de la competencia ética de los servidores públicos, del manejo de los recursos, en el ámbito nacional, estatal y municipal.

### *Justificación*

Este tema de estudio resulta relevante para ser investigado debido a que el Sistema Nacional y los sistemas locales anticorrupción son políticas públicas de reciente creación (creadas en el 2015, entran en vigor en 2017), las cuales buscan combatir la corrupción en el servicio público desde diversas esferas, para lo cual nos enfocaremos en esta investigación en revisar las estrategias preventivas de dicho sistema en el estado de Guanajuato donde se han realizado esfuerzos para crearlo, implementarlo e impulsarlo de manera inmediata no sólo en el ámbito estatal sino también en el ámbito municipal. Es importante mencionar que una de las estrategias y herramientas preventivas de estos sistemas anticorrupción es la ética, cuyo marco normativo se encuentra regulado en los artículos 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en las que se menciona la actuación ética y responsable de los servidores públicos, así como la observancia del código de ética en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, es importante realizar este estudio, ya que no existe un estudio que contenga un análisis de la implementación de acciones preventivas derivadas de la entrada en vigor de este sistema anticorrupción en el ámbito local, en este caso en el estado de Guanajuato y sus municipios por lo cual es relevante realizar esta

investigación, además de ser un tema actual, debido a la reciente creación e implementación de este sistema.

*Problema de investigación y caso(s) de análisis*

El problema de investigación que se abordará en este documento es la influencia que ha tenido el sistema nacional y estatal anticorrupción en la ciudadanía desde que entró en vigor (año 2017) y si éste ha sido percibido por la misma a través de mejor atención así como disminución de la corrupción en los trámites que realiza, además de recibir un buen servicio por parte de los servidores públicos, y si éstos se desempeñan apegados a la ética y valores en el servicio que brindan a la ciudadanía. Por lo tanto, el problema público identificado está vinculado a la corrupción en el servicio público, el cual impacta en muchos aspectos de desarrollo del país, ya que ésta le causa un daño económico a México entre un 5% y un 10% del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con información brindada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el mes de noviembre del año 2018.

Asimismo, el fenómeno del soborno es cerca del 2% del PIB y la OCDE ha calculado que un punto de mejora en el índice de Integridad de países llevaría a un incremento de entre .59 y .86 en la tasa de crecimiento del PIB per cápita, por lo que combatir la corrupción es muy significativo y amerita el esfuerzo no sólo del sector público sino del privado.

En el caso de Guanajuato, se realizó una encuesta a 6,084 ciudadanos de los 46 municipios del Estado, del 7 de noviembre al 4 de diciembre del año 2018, en el que se preguntaba sobre los principales actores para que existiera la corrupción encontrando que el 54% de los encuestados mencionaron que los principales actores son tanto el gobierno como la ciudadanía por lo que se afirma lo mencionado por la OCDE sobre el esfuerzo corresponsable de gobierno con ciudadanía en el trabajo para combatir a la corrupción.

Asimismo, en el Programa Estatal de Desarrollo al 2040, en la dimensión de administración pública y estado de derecho se identifica que en Guanajuato la tasa de incidencia de corrupción en unidades económicas disminuyó y se coloca debajo de la media nacional, estando del lugar 23 en el año 2013 al lugar 11 en el año 2015, lo cual se puede visualizar en la siguiente figura 1:

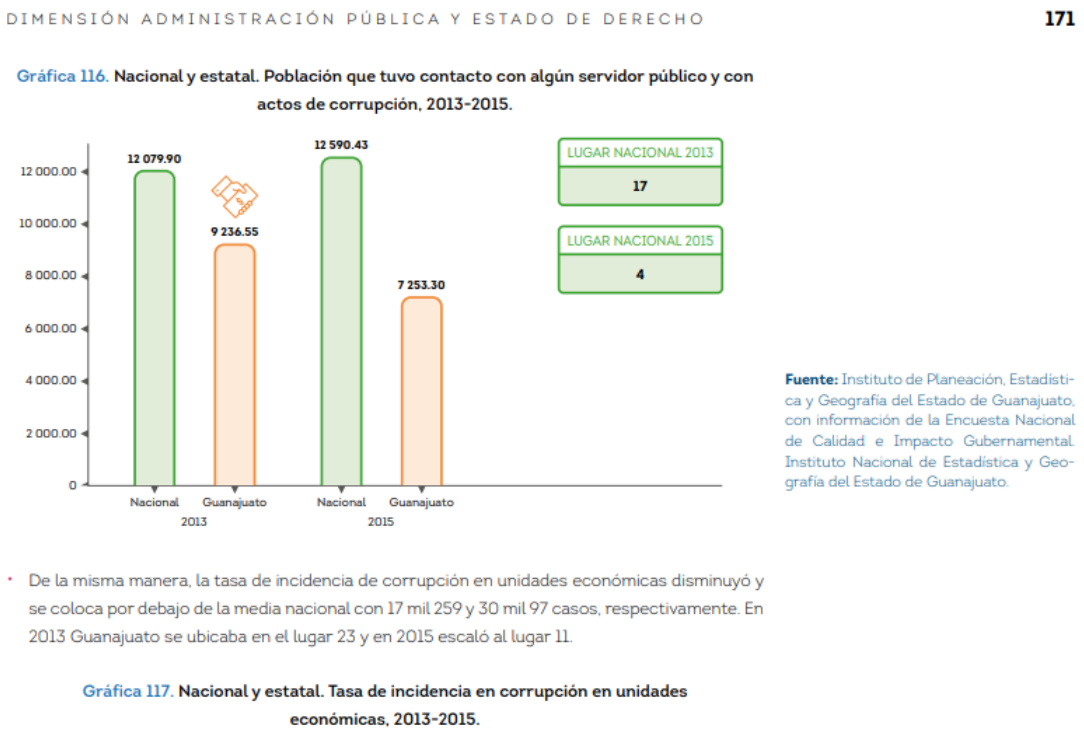


*Figura 1.* Población que tuvo contacto con algún servidor público y con actos de corrupción, 2013- 2015

*Fuente:* Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

Por su parte, la tasa de incidencia en corrupción en unidades económicas disminuyó, estando en el 2013 en la posición 23, a la posición 11 en el año 2015, lo cual se puede visualizar en la siguiente figura 2:

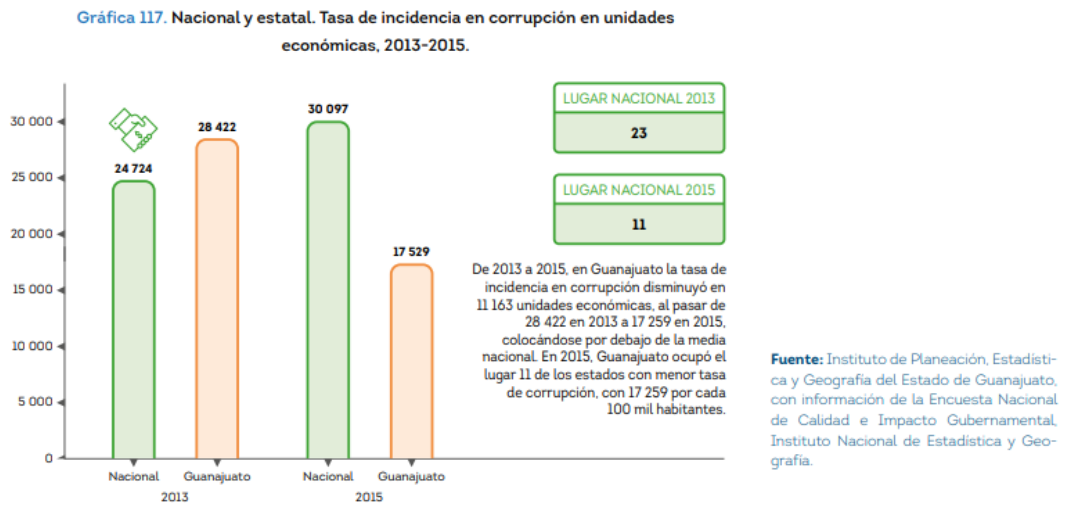


*Figura 2.* Tasa de incidencia en corrupción en unidades económicas, 2013-2015

*Fuente:* Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

Se identifican estudios como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual, en su última edición del año 2017, en el apartado de experiencias de corrupción, se encuentra la siguiente información:

La tasa de prevalencia de corrupción ha ido en aumento desde la medición 2013, 2015 y ahora en la última edición de 2017, la cual se anexa en la siguiente figura 3:

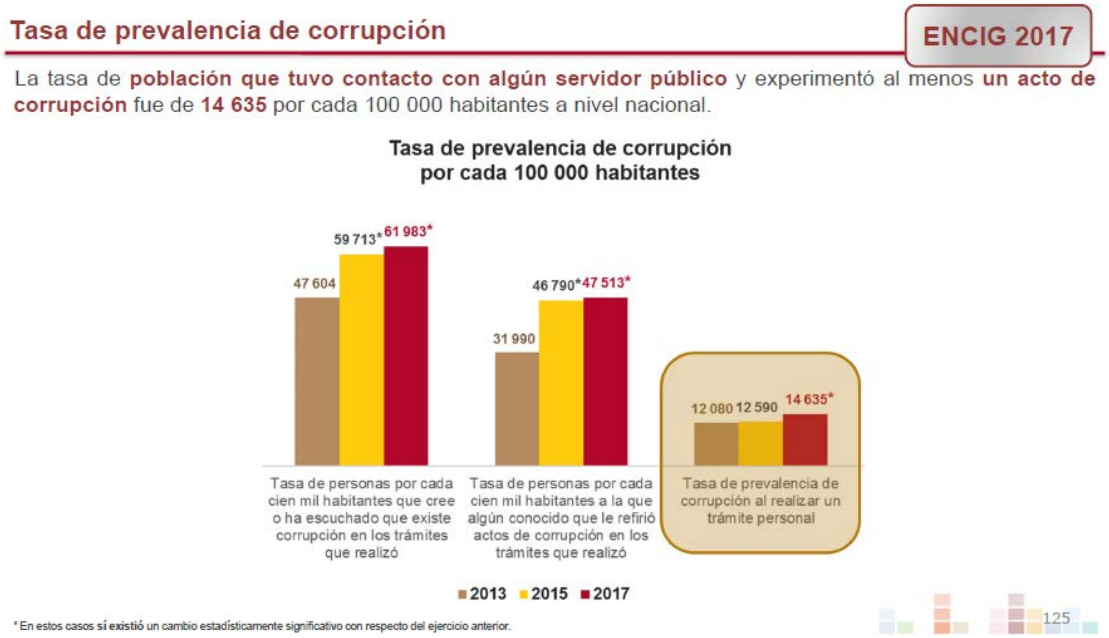


*Figura 3.* Tasa de prevalencia de corrupción

*Fuente:* ENCIG, 2017

Asimismo, en cuanto al apartado sobre la percepción de la corrupción, en la ENCIG se detecta que hay más casos donde ha ido al alza que a la baja la percepción sobre frecuencia de corrupción, tal como se muestra en la siguiente figura 4:

**Percepción sobre la frecuencia de corrupción** — **ENCIG 2017**

Porcentaje de personas que consideran que los **actos de corrupción son *frecuentes* o *muy frecuentes*** en su entidad federativa.

| Entidades Federativas | |
|---|---|
| A la baja | 1 |
| A la alza | 13 |
| Sin cambio | 18 |

| Entidad | Actos de corrupción frecuentes | | | Entidad | Actos de corrupción frecuentes | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2015 | 2017 | Cambio (%) | | 2015 | 2017 | Cambio (%) |
| **Nacional** | **88.8** | **91.1** | **2.6** | | | | |
| Aguascalientes | 80.9 | 83.7 | 3.4 | Morelos | 90.7 | 93.1 | 2.7 |
| Baja California | 89.5 | 88.7 | -0.8 [a] | Nayarit | 85.0 | 93.6 | 10.0 |
| Baja California Sur | 83.8 | 89.5 | 6.7 | Nuevo León | 89.3 | 89.8 | 0.5 [a] |
| Campeche | 82.7 | 83.6 | 1.1 [a] | Oaxaca | 92.2 | 94.3 | 2.3 |
| Coahuila | 83.5 | 85.9 | 2.9 [a] | Puebla | 83.7 | 94.7 | 13.2 |
| Colima | 84.9 | 85.0 | 0.1 [a] | Querétaro | 73.3 | 75.2 | 2.6 [a] |
| Chiapas | 94.0 | 89.8 | -4.5 | Quintana Roo | 83.3 | 93.0 | 11.7 |
| Chihuahua | 85.7 | 87.4 | 2.0 [a] | San Luis Potosí | 90.1 | 90.1 | 0.0 [a] |
| Ciudad de México | 95.1 | 96.3 | 1.3 | Sinaloa | 89.3 | 92.2 | 3.3 |
| Durango | 86.1 | 83.9 | -2.6 [a] | Sonora | 89.6 | 91.5 | 2.2 [a] |
| Guanajuato | 88.2 | 90.8 | 3.0 [a] | Tabasco | 94.1 | 94.5 | 0.4 [a] |
| Guerrero | 93.0 | 92.3 | -0.7 [a] | Tamaulipas | 82.2 | 86.0 | 4.7 |
| Hidalgo | 77.6 | 82.0 | 5.7 | Tlaxcala | 84.0 | 84.4 | 0.5 [a] |
| Jalisco | 92.3 | 91.7 | -0.7 [a] | Veracruz | 86.5 | 95.0 | 9.8 |
| Estado de México | 89.8 | 93.4 | 4.0 | Yucatán | 75.3 | 75.0 | -0.4 [a] |
| Michoacán | 90.7 | 90.0 | -0.8 [a] | Zacatecas | 89.1 | 90.8 | 1.9 [a] |

[a] De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos **NO existe** diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el ejercicio anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por Entidad Federativa para el año de referencia 2017 en promedio son del 1.9%, con un máximo de error de hasta el 3% para cinco casos y un mínimo de margen de error del 1% para ocho casos. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENCIG 2017.

126

*Figura 4.* Percepción sobre la frecuencia de corrupción

*Fuente:* ENCIG, 2017

En el caso del estado de Guanajuato la percepción sobre la frecuencia de corrupción fue a la alza, visualizando que sólo un estado fue a la baja, los demás se mantuvieron o aumentaron, por lo que la gente considera que la corrupción en general ha ido en aumento.

Los costos como ya se comentaron de acuerdo con información de la OCDE impactan entre el 5% y 10% del PIB, asimismo, en la ENCIG (edición 2017), se visualiza que a nivel nacional los costos de incurrir en actos de corrupción se estiman en 7,218 millones de pesos, lo que equivale a 2, 273 pesos por persona.

Además, se identifican los trámites en los que más corrupción se percibe y a su vez las instituciones que resultan más confiables. Destacando que las experiencias de corrupción durante el 2017 con mayor mención fue el contacto con autoridades de seguridad pública con un 59.5%, seguido de los trámites relacionados con la propiedad con un 30% (ENCIG, 2017).

Asimismo, en el apartado de instituciones que inspiran confianza se encuentran las relacionadas con familia y educación, como se puede apreciar en la siguiente figura 5:

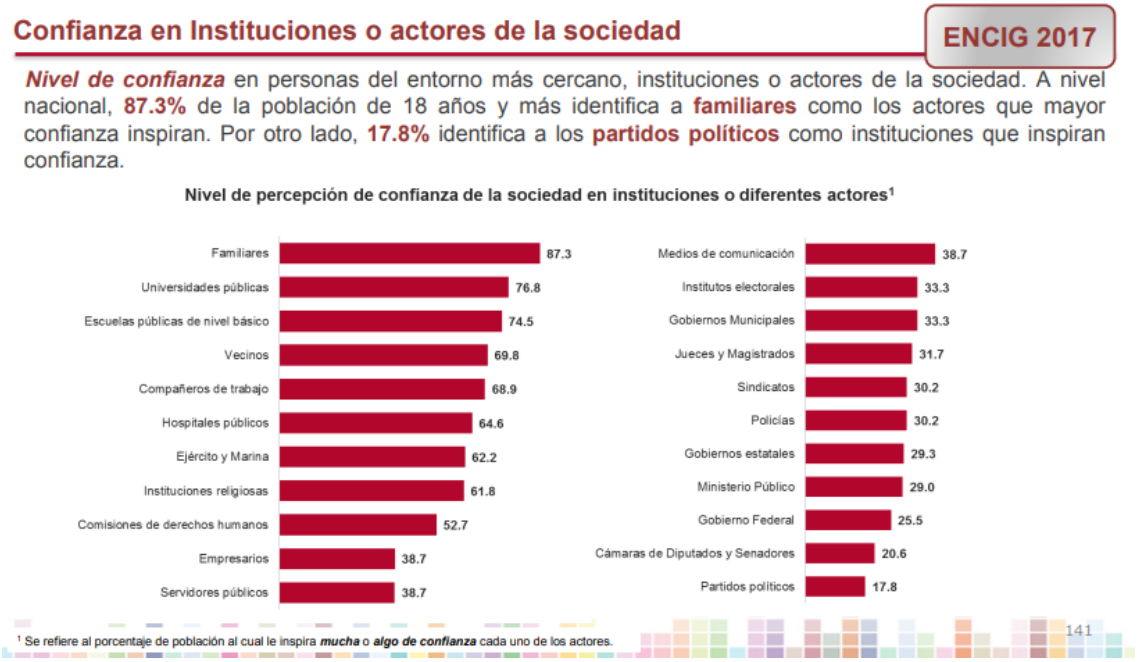


*Figura 5.* Confianza en instituciones o actores de la sociedad

*Fuente:* ENCIG, 2017

Esta información se compara con la encuesta ciudadana en materia de percepción ciudadana aplicada en los 46 municipios del Estado de Guanajuato, la cual identifica a las instituciones de promoción de valores familiares como DIF y SEG, como las más transparentes, en contraste con las instituciones de administración de justicia que son identificadas como las más corruptas.

Por lo que una manera de hacer frente a la corrupción es por medio de acciones preventivas, las cuales, como lo señala la OCDE aunque no van a erradicar el problema pueden servir para ir generando y permeando un cultura de ética e integridad en el servicio público.

Como se pudo ver, el tema de corrupción es un concepto amplio, el cual se considera un fenómeno ya que se estudia y mide por diversos instrumentos, tales

como las mediciones que realiza Transparencia Internacional en conjunto con Transparencia Mexicana, en el que se publica de manera anual el índice de percepción de corrupción, así como las encuestas que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como la ENCIG, la ENVIPE. Asimismo, existe un Sistema Nacional Anticorrupción, teniendo también un sistema local en el Estado de Guanajuato. Además, existe un Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, existe Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana, la Red por la Rendición de Cuentas; en el estado de Guanajuato existe una fundación que se llama Ciudadanos Hartos, A.C. Alto a la corrupción. En fin, existen muchos esfuerzos no solo a nivel gobierno sino de participación ciudadana para combatir este fenómeno tan costoso para México.

Por consiguiente y derivado de lo expuesto anterior, se identifica la corrupción en el servicio público, la cual en parte es causada por una falta de una cultura de ética, valores e integridad en el desempeño de las funciones del funcionariado público, siendo este problema tan arraigado en la administración pública que como consecuencia dio origen a la creación de sistemas anticorrupción no sólo en el ámbito nacional sino estatal, en los que se contempla una cultura preventiva más que correctiva, a través de sistema de fiscalización, de creación de órganos internos de control, de conformación de comités de ética, declaraciones de intereses, entre otras acciones, lo cual como se pudo ver en la estadística presentada en apartados anteriores, si se implementa de manera efectiva disminuiría los costos de corrupción.

Para efectos de este problema público se hará énfasis al aspecto preventivo más que punitivo del SNA, en específico al tema de la ética, por lo que en materia preventiva y de ética se pueden visualizar las modificaciones realizadas en el año 2016 a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, LGRA, la cual es una de las leyes que forman parte del SNA, y en la que se puede identificar en su artículo sexto lo siguiente: *"Todos los entes públicos están obligados a crear*

*y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la* ***actuación ética y responsable*** *de cada servidor público".*

Asimismo, el artículo séptimo de la LGRA ya citada, señala los principios que deben regir el servicio público, los cuales hacen referencia a valores como la honradez, lealtad, integridad, entre otros. Por su parte y siendo más específicos, en el artículo dieciseisavo de la ley referida, se hace mención a la emisión obligatoria de un código de ética en el servicio público por lo que se identifica que la aplicación de la ética en la administración pública ya está regulada, lo cual antes no se realizaba, siendo este un tema de interés, ya que al ser regulada se puede interpretar que existe un problema público y una necesidad de fomentar la ética desde el ámbito normativo, además de utilizarlo como una herramienta preventiva que puede evitar posibles sanciones en un futuro, además de que resulta más económico y menos desgastante prevenir que sancionar.

Es importante mencionar que el tema de ética gubernamental como se puede visualizar es de interés actual en la normativa, sin embargo, aún hace falta generar una cultura organizacional orientada a la prevención, además de sensibilizar a los mandos superiores y en general al funcionariado público de la importancia de la ética gubernamental y los costos-beneficios de la misma, ya que aún se puede identificar resistencia, además de que se le brinda poca importancia al tema, lo cual también es preocupante, ya que si se llevara a la práctica la ética menos servidores públicos serían sancionados, lo cual tendría como resultado menos corrupción.

Por lo que este problema público deriva de la falta de ética e integridad en el servicio público, lo cual ha ocasionado que las y los servidores públicos actúen de manera antiética e incurran en actos de conflictos de interés y por ende en actos de corrupción, por lo que el problema público identificado es que ***se carece de una cultura organizacional preventiva en materia de ética e integridad en***

***el servicio público***, lo cual ocasiona que se presenten actos de corrupción en general en el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos.

Ahora bien, acotando este problema público a un aspecto local, se hará referencia al contexto en el que se pretende realizar la investigación. En el gobierno del estado de Guanajuato durante la administración 2012- 2018 del gobernador Miguel Márquez Márquez, dentro su programa de gobierno y de los proyectos que se han implementado, se encuentra el Modelo de Gestión Ética Fincada en Valores, identificado con el numeral VI.8.3, el cual está diseñado para promover la conducta ética de los servidores públicos que integran la Administración Pública del Estado de Guanajuato, a través del conocimiento, difusión y apropiación de los valores institucionales, así como el reconocimiento de las acciones implementadas en la materia.

El Modelo de Gestión Ética Fincada en Valores, está sustentado en los documentos legales y de planeación para el Estado de Guanajuato. Entre ellos, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2035 y el Programa de Gobierno 2012- 2018, en específico en la Estrategia Transversal VI “Impulso al Buen Gobierno”. El Modelo de Gestión Ética no sólo se encuentra dentro de un programa de gobierno, sino que las interacciones están normadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, siendo este proyecto implementado a través de la Unidad de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses, la cual dentro de una de sus atribuciones establece que se deben difundir los principios, directrices y lineamientos que garanticen la actuación íntegra de los servidores públicos y la responsabilidad de los mismos, así como capacitar y asesorar al funcionariado público para prevenir conflictos de intereses en el desempeño de las y los servidores públicos.

Por su parte, durante la administración 2012- 2018, dentro del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad de Ética ya citada y como parte de los proyectos que

se realizan con los municipios, se generaron acuerdos y vínculos estratégicos con los mismos para fomentar la ética al interior de los gobiernos municipales, por lo que se ha generado sinergia y trabajo transversal en materia preventiva durante la administración mencionada, lo cual se vino a fortalecer con la entrada en vigor del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; realizando el Gobierno del Estado de Guanajuato acciones para fortalecer la ética y la prevención en el servicio público a través de la compartición de buenas prácticas en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses con los municipios, además de brindar capacitaciones a los mismos para lograr una mejor apropiación e impulso de la ética e integridad pública.

Con la entrada en vigor tanto del Sistema Nacional como Estatal Anticorrupción, como ya se mencionó, se ha fortalecido el tema de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses con los municipios del Estado de Guanajuato, debido a que en la Ley de Responsabilidades para el Estado de Guanajuato, al igual que en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se contempla en los artículos sexto, séptimo y dieciseisavo, la vivencia de la ética como parte de la actuación de los servidores públicos en el quehacer gubernamental.

Por lo que poniendo esto como antecedente, ante el nuevo contexto y marco jurídico en materia de combate a la corrupción prevaleciente en el país y en el Estado de Guanajuato, a través de herramientas preventivas implementadas en el servicio público es que surge la necesidad de realizar un estudio sobre este tema y cómo se han percibido por la ciudadanía los sistemas anticorrupción después de un año que entraron en vigor.

### *Pregunta de investigación*

La pregunta de investigación que se aborda en este documento es la siguiente: **¿Cómo influye la percepción ciudadana sobre la transparencia en la gestión de un sistema anticorrupción para prevenir la corrupción en el gobierno?**

### *Objetivos de la investigación*

Los objetivos de la investigación son los siguientes:

- ✓ Evaluar la percepción de la ciudadanía guanajuatense en torno a las acciones implementadas por el sistema de gestión ética.
- ✓ Determinar el grado de involucramiento de la ciudadanía y la participación de la misma en acciones para combatir y prevenir la corrupción.
- ✓ Determinar el grado de acuerdo, es decir de percepción positiva de la ciudadanía de la efectividad del sistema nacional y estatal anticorrupción.

### *Hipótesis*

Las acciones preventivas del gobierno, como lo son la difusión de códigos de ética, implementación de campañas de valores, fomento a la denuncia, entre otros, así como la atención brindada por los servidores públicos y la participación ciudadana contribuyen a la efectividad del sistema nacional y estatal anticorrupción del estado de Guanajuato.
Un sistema de gestión ética estatal y municipal integral tiene como resultado índice de evaluación de percepción ciudadana positiva.

Es importante tener presente que el sistema de gestión ética integral contempla no sólo la observancia del código de ética, sino la aplicación de herramientas preventivas en materia de ética gubernamental para combatir la corrupción, en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción en el estado de Guanajuato y sus municipios.

### *Diseño metodológico*

El diseño metodológico es de corte cuantitativo, descriptivo e inferencial, para la recolección de los datos se utilizó la metodología de encuesta personal y se diseñó un cuestionario estructurado. En el análisis de los datos se utilizó la estadística descriptiva tales como la distribución de frecuencias, promedios y desviación estándar.

La presentación de los datos se realiza por medio de la representación de gráficas.

Asimismo, dentro de este tipo de estadística, se encuentra la reducción estadística, la cual consiste en utilizar sólo un número reducido de los datos posibles para facilitar las operaciones estadísticas. Esta reducción conlleva un error, el cual debe estar controlado, y se puede hacer previamente mediante la tabulación o con mayor eficacia, haciendo uso de las medidas estadísticas, permitiendo así la comparación de diferentes series de datos obtenidos en distintas observaciones.

Por último, se hace uso de la estadística inferencial en la cual se hace uso de pruebas de hipótesis de proporciones. Cabe resaltar que se diseñó una metodología propia, la cual contiene como instrumento principal un cuestionario que se utilizó con la finalidad de dar estudiar el problema planteado en la tesis.

## Capítulo 1: Marco teórico

La ética en el servicio público ha adquirido mayor importancia en los últimos tiempos en México, debido a que el país, de acuerdo con Betanzos, E.O. (2017) ha vivido diversas experiencias que han convulsionando sus raíces sociopolíticas, socioculturales y socioeconómicas, lo cual ha derivado a su vez en diversos cambios legislativos, lo cual ha provocado que se sometan a numerosas pruebas tanto las y los servidores públicos como las instituciones públicas. Asimismo, tanto la creciente globalización, como el cambio demográfico que se ha vivido en los últimos años, tiene como consecuencia el aumento de las demandas de la sociedad, quienes presentan diferentes características y condiciones en comparación con las que se tenían en generaciones anteriores.

La sociedad actual, requiere generar cambios de actitud y mejoras en la formación del personal que forma parte de la Administración Pública, lo cual se ha traducido en la formulación de nuevas estrategias de políticas públicas, las cuales atienden a las necesidades y exigencias de la sociedad en todo su conjunto, las cuales se encuentran apegadas a los más altos estándares de ética y calidad, buscando estar a la altura de las exigencias tanto regionales y nacionales como internacionales (Robertson, 2003).

El Estado por su parte, orienta a los servidores públicos en la adopción de principios, valores, normas de conducta, dándoles un carácter rígido, autoritario y en algunos casos hasta exagerado, esto debido a que en la realidad los valores proceden desde el inconsciente de las personas, por lo que el Estado busca una orientación mecánica que no permite que las personas comprendan en su totalidad el por qué deben actuar en determinado sentido, por lo que se opta por seguir y dar cumplimiento a la normatividad (Betanzos, E.O., 2017).

De acuerdo con Cedillo, M.A., (2008), los valores éticos en la administración pública, deben sustentarse en conocimientos y normas racionales que permitan

que la ética se convierta en una ciencia normativa por la importancia que tiene en el actuar de las personas servidoras públicas. Uno de los objetivos principales de la ética en el servicio público es la aplicación de una serie de normas morales que toman como base la lealtad, honradez, cortesía y honor, las cuales contribuyen al fortalecimiento de las estructuras institucionales.

Asimismo, los proyectos normativos institucionales son preventivos y se encuentran establecidos en la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, siendo este documento la garantía de acceso efectivo a la justicia, el cual toma en cuenta las costumbres jurídicas, como lo son la promoción y protección de sus costumbres, culturas, usos, recursos y forma de organización tanto social como política.

Betanzos, E.O (2017), menciona que los planes desarrollan cada una de las funciones de los perfiles de toda institución gubernamental, apoyándose esencialmente en doce principios básicos como lo son el cambio, el humanismo, la equidad, el desarrollo, la sustentabilidad, la inclusión, el apego a la legalidad, la competitividad, el federalismo, la gobernabilidad democrática, la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el autor mencionado en el párrafo anterior, en el caso de las personas servidoras públicas, tanto su cosmovisión como interpretación de las cosas, va evolucionando con la madurez, la edad, el medio ambiente, su entorno sociocultural, la política, los valores, los puestos laborales, la convivencia familiar, la preparación profesional, entre otros aspectos, lo cual le permiten explicar su propio enfoque de las cosas.

En México, se ha trabajado por avanzar en la precisión de las conductas que deben guiar y observar las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, ya que se han establecido sistemas que orientan a brindar atención a una postura ética con mayor transparencia en la actuación pública y que la misma

legislación del Servicio Profesional de Carrera enuncia para los correspondientes ascensos, ingresos, promociones y hasta salida del mismo. Además, se cuenta con un Sistema Anticorrupción que establece la observancia de un Código de Ética.

Por lo que en este primer capítulo, denominado Marco Teórico se tiene el objetivo de identificar conceptos clave que permitirán comprender la importancia del tema que se está investigando, los cuales se tomaron en cuenta para el diseño del proyecto y del cuestionario que se aplicó. Para efectos de este estudio, se considera importante definir y conocer los conceptos que forman parte de la ética en la administración pública, el cual es el enfoque preventivo de los sistemas nacional y estatal anticorrupción, para lo cual se profundizará en los conceptos relacionados con dicho tema, entre los cuales se identifican los siguientes: definición de ética gubernamental, integridad, valores, corrupción, conflicto de interés, prevención, gobernanza, participación ciudadana y definición de un sistema de gestión ética.

Los conceptos descritos en el apartado anterior se analizaron y se utilizaron para elaborar el diseño del instrumento de evaluación, además de ser conceptos clave que forman parte de los sistemas anticorrupción, desde el enfoque preventivo como ya se mencionó que es el enfoque con el que se realizará el estudio que motiva la tesis que se presenta en este documento.

### *1.1 Importancia de la ética en la administración pública*

Para comenzar es preciso retomar y definir el concepto de ética que según el Diccionario de filosofía Herder (Cortés y Martínez, 1996), es la reflexión sobre la conducta del ser humano, que intenta resolver el carácter moral de esta, bajo una serie de principios y conceptos universales. Si bien la moral se define de acuerdo a costumbres y contextos, la ética valora de manera racional, si los actos libres del ser humano causan un bien o un mal; tomando en cuenta no sólo las

motivaciones personales sino también las implicaciones colectivas *"…ha de formarse la conciencia en el hábito de saber decidir moralmente"* (Ídem).

Kant (citado por Vigo, 2011) cuando desarrolla el tema de la ética, plantea que tanto ésta como el derecho, pertenecen al ámbito de la moralidad y debe concebirse que la legislación jurídica tiene referencia en los principios básicos de la moralidad, sin embargo, el aspecto legislativo o normativo abarca el comportamiento exterior de los seres humanos, pero no alcanza la motivación subjetiva del individuo. Si bien, la moralidad, y por lo tanto la ética y el derecho, son una cuestión del "deber", la dualidad del ser humano implica que existe el 'deber' con respecto a uno mismo (libertad interior) y el 'deber' con respecto a los demás (libertad exterior).

Filosóficamente, Vigo (2011), en interpretación de la teoría de Kant, plantea que la libertad interior está sobre la libertad exterior ya que la primera provee los fundamentos de la segunda; no obstante, esto no quiere decir que la toma de decisiones desde una motivación interior, excluirá el deber con respecto a los demás, en todos los casos, puesto que el discernimiento del individuo tendrá que ver con la ética. De igual manera es debido entender que

> *…" a ley universal del derecho impone al sujeto una cierta obligatoriedad, pero no podría esperar ni mucho menos exigir que, meramente en virtud de tal obligatoriedad, el propio sujeto deba limitar él mismo su libertad a las condiciones que la misma ley establece" …* (Vigo, 2011)

Ahora bien, la Ética Pública, de acuerdo con Rodríguez (2017), en una primera aproximación, estudia el comportamiento de los servidores públicos en orden a la finalidad del servicio público que le es Inherente, por lo que se considera a la ética pública como a la ciencia que trata de la moralidad de los actos humanos realizados por funcionarios públicos. Es, además, en sí misma, una ciencia práctica que se considera ciencia, ya que el estudio de la ética en el contexto de la Administración Pública incluye principios generales y universales sobre la moralidad de los actos humanos realizados por el gestor público. Siendo además

práctica debido a que aborda fundamentalmente de la conducta libre del hombre que desempeña una función pública, proporcionándole las normas y criterios necesarios para actuar bien.

La idea de servicio a la colectividad, a la sociedad, y de manera general a los demás, es el eje central de la ética pública, así como lo es la conservación del bien común. Esta idea de servicio al público es el fundamento constitucional de la Administración y debe conectarse con una Administración Pública que presta servicios de calidad y que promueve el ejercicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía (Rodríguez, 2017).

Continuando con Rodríguez (2017), menciona que la Ética pública supone la enseñanza de un conjunto de conocimientos, los cuales deben convertirse en un hábito para el servidor público. Por lo que no sólo se trata de transmitir ideas tan interesantes como la lealtad institucional, el principio de igualdad, la transparencia, el uso racional de los recursos, la promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos, etc. Es imprescindible que la actividad del servidor esté presidida por un conjunto de valores humanos que están inseparablemente unidos a la idea del servicio y que, indudablemente, facilitan la sensibilidad ante lo público, basándose en virtudes tan importantes como la laboriosidad, la solidaridad, la magnanimidad o la modestia, por mencionar algunas.

Es importante tener presente la esencia humana, ya que el ser humano es social por la naturaleza, lo que implica que su desarrollo depende de las redes tejidas con otros humanos y esto significa que las decisiones y acciones de cada individuo tienen consecuencias en otros, por lo que la existencia del humano y su organización colectiva no pueden separarse de la necesidad de distinguir entre lo que es correcto o incorrecto, justo o injusto, etc.; distinción que se hace por medio de la ética (Roth, 2005).

### *1.1.1 Valores, integridad y gestión ética gubernamental*

Entender las raíces del actuar humano y la manera en la que llevan a cabo la toma de decisiones, lleva a comprender la dualidad que existe en el ser humano al hacer uso de su libertad de elección y el por qué esta puede desembocar en actos de corrupción de la ley, que repercuten en la administración pública, volviendo el tema de la ética, un tema de urgencia, pues es el elemento que inclina al individuo por una reflexión de sus actos.

Esta dualidad se hace más evidente en el tema de funcionarios y servidores públicos, pues se enfrentan a el hecho de que además de ser individuos, tienen la obligación de anteponer el bien común sobre el suyo propio, ya que la ética de la administración pública está basada en la premisa de que el servidor público tiene el deber de servir estrictamente a la comunidad y a sus intereses (Vries y Kim, citados por Suk y Yun, 2017).

Si la administración pública tiene su enfoque en este fundamento ético, es de suponerse que no existirían las problemáticas de conflicto de intereses, corrupción y otras faltas del tipo, ya que se velaría eminentemente por el bien común; sin embargo, existe una serie de motivaciones individuales que generan estas dinámicas, por lo que es preciso generar leyes, mecanismos para la aplicación de éstas, sistemas de gestión de la ética, entre otros. De igual forma es de suponer que la reducción o desaparición de estas ilegalidades, resolverían problemas sociales y económicos, ya que, como veremos más adelante, causa daños, incluso, en los porcentajes del PIB.

Justamente, Gildenhuys (citado por Puiu, 2015), concluye que los problemas más importantes dentro de la administración pública son la corrupción y la mala administración y que tanto servidores públicos como políticos y otros empleados del sector gobierno, deben tener conocimiento en valores éticos e identificar casos en los que su comportamiento o el de sus compañeros es incorrecto; en

algunos procesos puede ser muy claro, en otros puede haber dificultad para tomar la mejor decisión.

Precisamente, la gestión ética es una estrategia que implementa procesos para que los miembros de una organización internalicen principios y valores mediante estructuras organizacionales que lleven hacia el cumplimiento de logros y objetivos, asumiendo la responsabilidad con el bien común (CNRV, 2017). Esto desemboca en la disminución y prevención de actos de corrupción y mal manejo del poder. Para Puiu (2015) implica tener el conocimiento de los problemas y las herramientas que ayuden a los miembros de una organización, a lidiar con situaciones éticas antes de que se enfrenten a estos.

Según Hanna Callaghan (2017) la ética gubernamental es, como se ha venido mencionando, es la serie de valores establecidos bajo el principio de que los políticos, funcionarios y servidores públicos asumen sus deberes y obligaciones con el bien común; obedeciendo a las leyes, siendo buenos administradores de los bienes públicos, y apegándose a la transparencia.

El Código Iberoamericano de Buen Gobierno, el cual fue respaldado luego por la XVI Cumbre de Jefes de Estado, se estructuró bajo la primicia de construir gobiernos democráticos, confiables y sostenibles, inspirados en valores éticos como equidad y justicia lo cual integra a una ética gubernamental (Montero, 2017).

De igual manera, la Carta Iberoamericana de Derechos y Deberes del Ciudadano en su Relación con la Administración Pública plasma el principio de ética que menciona que

> *“ ...todas las personas al servicio de la Administración pública deberán actuar con rectitud, lealtad y honestidad, promoviéndose la misión de servicio, la probidad, la honradez, la integridad, la imparcialidad, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad, la transparencia, la dedicación al trabajo en el marco de los más altos*

> *estándares profesionales, el respeto a los ciudadanos, la diligencia, la austeridad en el manejo de los fondos y recursos públicos, así como la primacía del interés general sobre el particular."* (CLAD, citado por Montero, 2017).

Integridad es otro de los conceptos recurrentes en los códigos de ética, y significa *"adherencia constante a los principios morales, intelectuales, profesionales o artísticos, que evitan la tentación de abandonarlos"* (Roth, 2005, p. 746).

El concepto integridad identificado como una virtud moral, se vislumbra desde el siglo IV en la teoría de Platón sobre la ética, y explica que el humano consta de la razón (intelecto), el espíritu (sentimientos) y la pasión (deseo) y la equilibrada interacción de estos resulta en la justicia. Roth (Ídem) plantea que entonces para Platón si este equilibrio logra la justicia, entonces es la justicia la integridad.

> *"La definición de integridad implica que, debido a creencias y compromisos profundamente arraigados, hay algunas cosas que alguien no está dispuesto a hacer, una falta de voluntad que puede persistir incluso en circunstancias extremas."* (Ibíd.)

Entonces, se puede asumir que una persona íntegra actuará siempre de acuerdo a sus principios y es por ello que la gestión ética es necesaria, pues al lograr que los individuos interioricen los valores que promueve la ética pública, actuarán de acuerdo a éstos.

Según el libro Ethics (Roth, 2005), en el que define varios conceptos, define valor como el nivel relativo de cualidad, significación, bondad, o utilidad, poseído por una entidad, atributo o evento; o una cualidad o atributo intangible que tiene sentido intrínseco.

El concepto de valor es empleado por distintas disciplinas y es concebido por cada una de ellas de manera distinta pero como ya mencionamos, si se define como sustantivo, el concepto se asocia con atributos positivos.

El mismo Roth (Idem) plantea que para algunas corrientes objetivistas, el valor es la base del juicio, y para aquellas subjetivistas, el valor es generado a partir del juicio; esto nos da una pista de que todos los juicios morales implican asignar valor a una acción, persona o cosa; o bien, percibir el valor contenido en éstos. A lo anterior agrega que los valores son un signo de importancia y que sin ellos la existencia humana carecería de sentido.

En la misma línea de lo moral y que atañe a las relaciones entre los hombres:

> *"Los valores existen asociados a las formas valorativas de la conciencia social y al sistema de ideas relacionadas con la vida espiritual de la sociedad. Dentro del sistema de valores es posible citar los valores políticos, jurídicos, morales, estéticos, religiosos, científicos, etc."* (Baxter, citado por Torres, 2009).

A esto, Torres (2009) agrega que ellos reflejan las tendencias del desarrollo social y que tienen carácter clasista e histórico concreto, lo cual se puede explicar con lo que ha mencionado Ruth (2005) al hablar del concepto a partir de la teoría de filósofos-psicólogos como Nietzsche, que explica que el individuo adquiere sus creencias a partir de valores y el papel que éstos juegan en su psique.

González (2013), citando a Groddek, habla de que los valores son una herramienta que las organizaciones deben utilizar para brindar claridad ante la complejidad del contexto y del mismo individuo, ocasionada por la simultaneidad de operaciones de una organización. Esto lo amplía mencionando que

> *"El desarrollo de la sociedad ha conducido a las organizaciones a enfrentar tanto la complejidad como la incertidumbre: la necesidad de expresar su identidad para diferenciarse y los eventuales beneficios de las opciones futuras, ante situaciones impredecibles".* (Ibíd., p. 2)

En su tesis, González (2013) desarrolla un enfoque de desarrollo social por valores y la comunicación de éstos, genera relaciones en las que la responsabilidad social empresarial logra con mayor efectividad sus objetivos. Propone que la comunicación estratégica de valores puede generar un nuevo

desarrollo social, que más que ser una acción reactiva, es proactiva, lo cual se apega a lo que este proyecto plantea.

Este tema de la responsabilidad empresarial social y la comunicación de valores se asocian con el concepto de gestión ética que ya se planteó anteriormente y el cual se continuará desarrollando más adelante. Si bien aquí se habla del ámbito empresarial, comparte con el sector gubernamental, a nivel organizacional, la característica del manejo de personal y la necesidad de implementar un actuar ético que beneficiará al entorno.

> *"Quien genere valor social y construya relaciones de confianza ejercerá el liderazgo en el sector correspondiente".* (Ibíd., p.13)

En este apartado es importante abordar el concepto de principios ya que éstos van ligados a los valores, que de acuerdo con Rodríguez (2017), los principios éticos para la acción administrativa no deben ser contemplados como restricciones para la actividad pública, por lo que deben ser interpretados como garantías para una mejor gestión pública y como una oportunidad importante para que los ciudadanos sean más conscientes de que la Administración es una función de servicio y que únicamente busca la satisfacción de los intereses colectivos. Por lo tanto, en este sentido, los principios de Ética Pública deben ser positivos y deben tener la capacidad para atraer al servicio público a personas con vocación para gestionar lo colectivo. Han sido muchos los estudiosos que han tratado de sintetizar los principios esenciales de la Ética Pública por medio de listas, decálogos, los cuales pertenecen al sentido común y traen su causa de las exigencias del servicio público.

Por lo que en este sentido, es necesario que el funcionariado público demuestre en el desempeño de sus funciones un comportamiento profesional- ético basado en una escala de valores universales que permeen en su actuar cotidiano, ya que al contar con probidad su actuación se verá reflejada en la razón, justicia y equidad (Diego, 2009).

Los conceptos ya desarrollados tienen importancia para hablar de la corrupción por ser un tema correspondiente al actuar libre del ser humano que está directamente relacionado con la ética y los valores interiorizados, ya sea por su formación o por las circunstancias del contexto en el que se desarrolla; así como con la responsabilidad social.

Nye (citado por Guerrero y Rodríguez, 2008) define corrupción como un acto derivado de los deberes públicos para obtener una recompensa personal, riqueza, o estatus; o la violación de reglas a cambio del ejercicio de cierto tipo de influencia en el ámbito privado.

El comportamiento individual relacionado con la corrupción, está determinado por la utilidad esperada del individuo que comete el acto. Si el acto de corrupción tiene mayores beneficios, el individuo se enganchará con la corrupción (Becker, citado por Guerrero y Rodríguez, 2008).

La posibilidad de ser capturado o condenado, las ganancias de la actividad ilegal y las características individuales determinarán la probabilidad de que el individuo realice un acto de corrupción. (Guerrero y Rodríguez, 2008).

Continuando con el trabajo de Guerrero y Rodríguez, titulado *On the individual decisions to commit corruption: A methodological complement;* citan varios autores para afirmar que la corrupción está reconocida como un problema mayor a nivel mundial ya que crea problemas económicos y de inequidad, reduce el crecimiento y la fluidez de la inversión privada, asigna talentos de manera errónea, debilita la confianza pública, entre otras consecuencias.

En las décadas recientes, especialmente en la década de los 90, se le ha dado mayor foco al tema de la corrupción a nivel mundial e incluso muchos políticos han perdido sus puestos oficiales por ser denunciados por la realización de actos

de corrupción, sin embargo, no es un tema nuevo puesto que documentos muy antiguos o incluso literatura de siglos pasados han planteado el tema (Tanzi, 1998).

Según un análisis de Tanzi (1998), los motivos por los cuales la corrupción ha tomado mayor atención a nivel mundial son: (1) la Guerra Fría terminó con la hipocresía política que inducía a ignorar la corrupción existente en algunos países; (2) por la falta de información o la renuencia para hablar del tema, hubo una tendencia de las economías de planificación centralizada, de no enfocarse en la corrupción aun cuando es bien sabido que en estas existían muchos de estos actos; pero fueron ignoradas en ese entonces. Incluso los países donantes minimizaban el problema en las ciudades que apoyaban, en las cuales se hacía mal uso de dichas asistencias.

(3) El incremento de las ciudades con un gobierno democrático y la libertad de expresión en los medios ha abierto el diálogo, ocasionando que el tema ya no es un tabú; (4) la globalización ha ocasionado que individuos de países con poca corrupción y países en los que la corrupción es crónica, estén en contacto frecuente, lo que ha acrecentado la atención puesta en la problemática, a nivel internacional.

Otro de los motivos por los cuales se ha puesto mayor foco en esto, según Tanzi (Ídem) (5) es que las organizaciones no gubernamentales han tomado un rol muy importante socializando el tema de la corrupción y la falta de transparencia, buscando crear movimientos anti-corrupción. Además de que varias instituciones financieras internacionales han aumentado su responsabilidad con este tema y los estudios han contribuido en la tarea de hacer público el problema.

Por otra parte (6) el mercado tiene mayor dependencia en las decisiones económicas, por lo que la búsqueda de la eficiencia ha tomado un papel importante y se ha puesto mayor atención a los daños atribuidos a la corrupción.

Tanzi (1998), agrega que en décadas recientes los gobiernos han tenido mayor intervención en los temas de economía; incrementando los impuestos, el gasto público y la regulación y control de las actividades económicas. Luego de esto explica su hipótesis de que el impacto que tienen estas acciones, en los actos de corrupción, no es inmediato, sino que es cuestión de tiempo y de las normas de comportamiento establecidas.

Si se voltea a ver a México, este tema se ha convertido en un debate público recurrente por manifestarse constantemente.

> *"La corrupción es un mal costoso que repercute en la calidad de servicio que proporciona la administración pública y por lo tanto, en la calidad de vida de las personas. Por tal motivo, cada vez son más las propuestas orientadas a eliminar este problema. En particular, una de ellas tiene como objetivo los cimientos mismos de esta difundida práctica: la ética pública".* (Reta, 2017, p. 13).

El costo que tiene la corrupción en los gobiernos es cada vez más estudiado y conocido, por esa razón se reconoce que contrarrestar la corrupción y promover la integridad pública es de suma importancia para el desarrollo económico. La corrupción es un flagelo global que impone costos en términos de sufrimiento humano que van mucho más allá del dinero perdido por el soborno, la malversación o el fraude. Las drogas médicas falsificadas en el mejor de los casos no son buenas y en el peor de los casos pueden matar; los puentes construidos con materiales de calidad inferior cuestan más para mantenerlos y repararlos y, en el peor de los casos, pueden llegar a colapsar, herir y matar a las personas. La lucha global contra la corrupción por lo tanto debe intensificarse para garantizar la recuperación económica, lograr mejores servicios con el dinero de los contribuyentes y restablecer la confianza en todo el mundo (OECD, 2020).

### *1.1.2 Conflicto de interés y prevención de la corrupción*

Para definir el concepto de conflicto de interés, se vuelve a recurrir a Roth (2005), quien lo define como una situación en la que uno o más intereses no son mutuamente realizables. Es el conflicto de diferentes tipos de intereses entre personas o dentro de un individuo que suele resolverse en el curso de la moralidad y se asume que la elección moral es la más apropiada.

La meta con la cual un individuo se compromete es llamada un 'interés' del mismo. El humano puede establecer metas que no son realizables por oponerse a la realidad, también puede tener distintas metas que se confrontan entre ellas pues una dificulta la otra, de igual manera puede que sus metas obstaculicen las metas de otros. A esto llamamos conflicto de interés. En el sector profesional, un conflicto de interés plantea inquietudes morales pues el individuo debe ser objetivo en la evaluación de los intereses de todas las partes (Roth, 2005).

En otras definiciones se encuentra que

> *"Conflicto de interés, en tal caso, es una situación donde un juicio o acción que debería estar determinado por un valor primario establecido por razones profesionales o éticas (protección de los sujetos de investigación, obtención de conocimiento seguro, asistencia adecuada al enfermo), puede ser influido o parecer sesgado para obtener un beneficio secundario".* (Martin citado en Arribalzaga, 2008)

De acuerdo con Peters y Handschin el conflicto de interés es un concepto muy reciente, que definen como una situación en la que el interés de una persona interfiere con el ejercicio correcto de su juicio en nombre de otra persona. (Davis, citado en Peters y Hanschin, 2012).

Por lo tanto, este es un conflicto impersonal que surge dentro de un ser humano o una institución a la que se le confía la toma de decisiones; no es un choque

entre diferentes actores. Intentar conciliar los conflictos de intereses, es uno de los elementos importantes que debe realizar una administración (Ídem)

> *"El concepto de conflicto de intereses incluye tres elementos clave: la existencia de diferentes esferas de acción, la idea de "vinculación, intermediación, coordinación de posiciones" que se encuentran en la intersección de estas esferas de acción; y, en tercer lugar, el "uso de los recursos extraídos de una esfera de acción para ganar influencia en la otra".* (Firedberg citado en Peters y Handschin, 2012, p. 6)

De acuerdo con Firedberg, la parte importante de hablar de este concepto es controlar el comportamiento de aquellos que se benefician de su posición (Ídem).

Ahora, dentro de la línea de la Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), un conflicto de interés envuelve:

> *"Un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público, en el cual el funcionario público tiene intereses de capacidad privada que potencialmente podrían influir o aparentemente influir negativamente en el desempeño imparcial de los deberes y responsabilidades del funcionario".* (citado por Nganga, p. 63)

Por lo tanto, se puede concluir que los conflictos de intereses a nivel gubernamental se dan cuando no se actúa en correspondencia con la base ética de ver por los intereses públicos, sino que las decisiones tomadas son regidas por un interés propio o personal.

Ya se ha venido planteando que las medidas efectivas para disminuir los actos de corrupción son aquellas que tratan el tema desde la prevención. Por ello es esencial definir este concepto.

Según una de las definiciones de la RAE, prevención es *"anticiparse a un inconveniente, dificultad u objeción"*, por lo que hablar de la

prevención en términos de la corrupción, es la implementación de medidas que eviten que en un futuro se cometan este tipo de acciones.

Como se ha venido desarrollando, algunas de las acciones de prevención tienen que ver con la promoción de valores y ética pública, con miras en apostar por un desarrollo sostenible de la sociedad, pues será más efectivo evitar que la problemática siga existiendo, en niveles preocupantes, a estar implementando programas correctivos.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha sido el primer instrumento mundial que busca aminorar esta situación de corrupción a nivel público, privado, nacional e internacional, y uno de sus pilares es la 'prevención de la corrupción' (ONUDI y ONUDD, 2008).

Parte de las políticas y prácticas preventivas mencionan el establecimiento de organismos anticorrupción; disposiciones que fomenten la eficacia, la transparencia y la contratación basada en el mérito; códigos de conducta; mejora de la transparencia en la financiación de las campañas electorales y los partidos políticos; transparencia y rendición de cuentas en los asuntos de finanzas públicas (Ídem).

Todas estas políticas tienen una relación directa con el actuar ético, es por ello que se plantea que es la ética la base de las medidas de prevención de la corrupción

.

### *1.1.3 Gobernanza y participación ciudadana*

El concepto de gobernanza puede definirse en un nivel global y en un nivel interno, pero en general es un concepto que ha generado debates en el ámbito académico acerca de las transformaciones en el Estado y los planteamientos de organismos internacionales sobre lo que este es y lo que debería ser (Serna, 2010)

Para aterrizar en su concepción global, hay que desarrollar que la globalización ha influido sobre procesos económicos, culturales, militares y sociales, hasta alcanzar, incluso, a las ciencias jurídicas, que han buscado encontrar la relación entre este fenómeno y el derecho constitucional; análisis que son pertinentes por la influencia que los procesos de la globalización tienen actualmente en las relaciones sociales (Serna, 2010).

Una de las formas de estudiar el impacto que ha tenido la globalización, en términos jurídicos, es mediante el concepto de gobernanza, ya que este plantea transformaciones en los entornos y el papel del Estado, como consecuencia de las influencias de la globalización (Ídem).

La gobernanza a nivel global, según Kohane y Nye (citado en Serna, 2010), es el proceso y las instituciones que organizan las actividades colectivas de un grupo, sin ser el gobierno quien dirige las acciones, sino que son generadas a través del consenso entre empresas privadas, asociaciones, ONG's y en ocasiones de la mano de órganos gubernamentales.

En conjunto con esto se argumenta que el papel del Estado no se sustituye, sino que ahora es complementado por la participación política de otros actores comprometidos con la transformación de entornos y su organización social (Ídem).

Lo anterior se puede ejemplificar con el papel que tienen instituciones como la ONU, UNESCO, la ONUDD o incluso las cumbres internacionales u organizaciones intergubernamentales, que establecen acuerdos a nivel internacional para suscitar acciones y valores estandarizados que tengas beneficios tanto locales como internacionales.

La gobernanza definida en su concepción interna alude ya sea a una nueva forma de concebir la conducción de los asuntos colectivos de una *sociedad "más allá del Estado"*, es decir, con la corresponsabilidad de actores no-estatales" (Ibíd., p. 24)

Aguilar (citado en Serna, 2011) hace la distinción del concepto en su nivel descriptivo y en su nivel normativo. Desde el sentido descriptivo, expone que la gobernanza son cambios que se han dado en la relación del Estado con la sociedad, en el último siglo, y que han demostrado que la sociedad trasciende las acciones gubernamentales. Esto sucede porque los gobiernos tuvieron que integrar a agentes sociales y económicos, a su toma de decisiones y a sus planes de acción para que las sociedades no decayeran y cumplieran sus metas económicas y sociales.

A esto añade que alude a la mayor capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales (empresas económicas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento autónomos, organismos financieros internacionales) han adquirido en el procesamiento de los asuntos públicos, en la definición de la orientación e instrumental de las políticas públicas y los servicios públicos, y da cuenta de que han surgido nuevas formas de asociación y coordinación del gobierno con las organizaciones privadas y sociales en la implementación de las políticas y la prestación de servicios (Ibíd., p.35)

En su connotación normativa, el término de gobernanza es *la "idea de que existe cierta forma apropiada, eficaz, correcta, de cómo gobernar una sociedad*

*determinada"*( Ibid, p.39). Lo que se asocia a términos como 'buen gobierno' y 'mejores prácticas de gobierno' que han sido desarrollados por estudios académicos u organismos internacionales como el Banco Mundial. (Ídem)

El Banco Mundial transformó su visión con respecto al papel del Estado, por lo que ve la necesidad de impulsar el "buen gobierno" con la base ideológica de que las instituciones gubernamentales tienen la función de crear un ambiente, en este caso, económicamente estable, mediante la justa repartición de bienes. El papel de esta institución fue identificar puntos que los sistemas jurídicos deberían implementar y posterior a establecerlos, ha brindado, desde entonces, asesorías para las reformas legales en los países. De la misma forma la OCDE ha participado y ha generado un documento que se convirtió en el nuevo paradigma de gestión pública.

Este concepto habla de que las exigencias de "un buen gobierno"alcanzan un estándar global, y que estas operaciones se encuentran vigiladas por la sociedad civil de un estado o un país, por empresas, e incluso organizaciones nacionales e internacionales; lo cual se relaciona con lo que analizábamos al definir 'corrupción' y la razón por la cual se ha generado mayor discusión en las últimas décadas en torno al tema.

En una estrecha relación con el concepto de 'gobernanza' con la participación ciudadana, que surge de una cultura de colectividad que responde a las formas y contenidos de la democracia pues más allá de la realidad, la democracia no asegura que los ciudadanos se sientan verdaderamente representados o con la facultad de ser partícipes de la gestión pública (Caruso, 2004).

La problemática a responder con esto, es la integración de la voluntad general con la toma de decisiones del gobierno y es donde tiene cabida el concepto de ciudadanía, ligado a la exigencia del cumplimiento de los derechos sociales y la atención de la violación de derechos humanos (Ídem).

Cuando esta exigencia se lleva a la acción es cuando se habla de participación ciudadana como formas de intervención individual o colectiva, las cuales suponen redes de interacción variadas y complejas, cuyo eje determinante (proveniente de la calidad de "ciudadana") es siempre la relación de personas, grupos e instituciones, con el Estado (Ibíd., pp. 379).

Cuando se habla de participación ciudadana se habla de reconfigurar el rol de la sociedad civil. "Es siempre una categoría de cambio. Cuando reúne las características citadas, produce cambios en la situación o en los actores sociales y políticos, y en el funcionamiento del Estado." (Ídem).

Casas y Ávila (2015), citando a Cunill y a O'Donell, recalcan que cualquier forma de participación ciudadana es, por definición, política, por llevarse a cabo en el espacio público y por interactuar con las instancias gubernamentales, con la intención de influir, orientar, supervisar o modificar sus acciones, en torno a los intereses y necesidades colectivas.

A esto añaden que la participación ciudadana implica que se tiene el derecho del libre pensamiento, la libertad de expresión, de tránsito y de asociación, así como el compromiso con el bien común y la responsabilidad compartida. (Ídem)

Águila, (citado por Casas y Ávila, 2015) hace una distinción entre la participación ciudadana "anti participativa liberal-conservadora y democrático-participativa", con el planteamiento de que la primera vertiente marca límites en la incidencia de la ciudadanía en asuntos de Estado, sin quitarles la libertad de expresión, pensamiento, organización y elección de sus representantes. En esta, la participación es reflejo de la insatisfacción y por ende desemboca en la deslegitimación.

La segunda vertiente, las organizaciones o sociedad en general tienen participación en la construcción de la agenda pública y en la toma de decisiones del gobierno, con el precepto de que la activa participación de los individuos, trae beneficios

> *"como: desarrollo humano, hábitos de interacción y esferas públicas para la deliberación, formación de ciudadanía socialmente comprometida, control democrático y colectivo sobre las decisiones de gobierno, lazos comunitarios, eficacia política y autonomía ciudadana".* (Águila y Held citados en Casas y Ávila, 2004, p. 119).

De acuerdo al análisis de estos mismos autores, la experiencia del modelo participativo ha tenido un mayor impacto a nivel municipal por tener mayores posibilidades de expresión y mayor cercanía a los representantes. Esto ha implicado el desarrollo de reformas y procesos institucionales con la finalidad de incluir a la ciudadanía en temas gubernamentales. (Ídem)

Marcos reguladores y diseño de mecanismos son necesarios para el acceso a la información del quehacer político, programas de distribución justa de bienes, y de rendición de cuentas, por ello se han creado marcos reguladores que respondan a estas necesidades de participación. (Ídem)

En un nivel de estado, la 'Ley de Participación Ciudadana para el estado de Guanajuato', reformada en 2018, plasma como mecanismos de participación ciudadana la Iniciativa popular, el Plebiscito, el Referéndum y el Referéndum constitucional, cuyo órgano superior es el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de una Comisión de Participación Ciudadana (Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, 2018).

Retomando el concepto de corrupción para cerrar con la definición de un sistema de gestión ética, es importante tener presente que la corrupción es un tema para el cual deben tomarse medidas, no de castigo sino de prevención y para esto es importante la implementación de un sistema de gestión ética en la administración

pública, que de acuerdo con Fernández (2011), es un proceso organizado, sistemático, continuo, integrador y voluntario por medio del cual las organizaciones de cualquier índole, ya sean privadas o públicas, logran operativizar, sistematizar e internalizar los valores contenidos en su plataforma ética, como lo es su misión, visión, valores, código de ética y estrategias, a través de sus actividades cotidianas de tal manera que cualquier acción que realice dicha organización esté siempre dentro del marco de la ética, contribuyendo así al impulso del bien común de la sociedad con la finalidad de lograr afianzar el capital moral organizacional.

Un sistema de gestión ética se constituye por diversos instrumentos que van desde un código de ética, comités de ética, agente de ética de la organización, auditorías de cuestiones éticas, hasta certificaciones (Foretica, ISO 26000, Social Accountability 8000, la Norma AENOR, la Guía Global Reporting Initiative GRI, el Pacto Global de la ONU, entre otras).

Una visión de Puiu (2015) que es preciso visualizar, es que los problemas de ineficiencia de los sistemas de gestión ética no se tratan de la falta de herramientas apropiadas para disminuir o prevenir actos no éticos, sino la falta de una adecuada comunicación y difusión de estos mecanismos. Por ello, como menciona Fernández en su descripción, es adecuado internalizar los valores a través de las actividades cotidianas de los individuos.

Parte de la eficiencia y buena articulación de un sistema de gestión ética es la parte operativa, la cual recae en el recurso humano, es decir en los servidores públicos, quienes son los actores principales que permiten que un sistema de gestión ética sea llevado a la práctica, por lo que se debe contemplar la formación en competencias éticas en los servidores públicos, además de la definición de un perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos de las administraciones públicas.

En este sentido, en cuanto al perfil ético de los servidores públicos Bautista (2017), menciona que los estudiosos de la política tienen claro que aquellos individuos que provienen de la administración privada han aprendido a lucrar y, por consiguiente, aman el dinero, por lo que un servidor público con perfil de comerciante, estando en el cargo, es propenso a la corrupción y, en consecuencia, daña al Estado. Es por ello, que la distinción entre los ámbitos público y privado es evidente y los servidores públicos deben tener claridad en cuanto a su función y su misión.

Por su parte, el historiador y geógrafo griego del Siglo II, Pausanias, escribió: “Las palabras escritas en el pórtico de Delfos son de utilidad para los hombres”. Siendo una idea que sistematiza Platón, quien concede tanta importancia a la mencionando la siguiente frase: “Una vida sin virtud no merece ser vivida”. Añadiendo al respecto que el mayor bien del hombre consiste

> *"en hablar día tras día acerca de la virtud y acerca de las restantes cuestiones con relación a las cuales me oís discurrir y examinarme a mí mismo y a los demás, y en cambio, una vida sin tal género de examen no merece ser vivida” (Platón, Apología de Sócrates).*

Por consiguiente, la educación de los servidores públicos en valores era considerada clave para quienes formaban u orientaban a los gobernantes. De ello dependía que estos fueran o no corruptos:

> *“No debemos permitir que los varones que educamos sean sobornables o apegados a las riquezas”* (Platón, *La República 403 a).*

Continuando con Platón, éste menciona el concepto de “guardianes del Estado” lo que actualmente corresponde a ser servidor público mencionando que es importante vigilar la conducta de estos actores ya que éstos pueden caer en tentaciones y hacer lo contrario para lo que se les formó, por lo que es importante dentro de un sistema de gestión ética la formación de los servidores públicos.

Bautista (2017), menciona por lo tanto que a través de un perfil ético adecuado, basado en una sana filosofía del servidor público, acompañada de valores, existe la posibilidad de rescatar, revitalizar y fortalecer el bien interno o alma del servidor público, así como rescatar su dignidad. La atención debida en el proceso de implementación del perfil público que se desea debe tener el servidor público brindaría la posibilidad de descartar e impedir ingresar a aquellos aspirantes que sólo codician, ambicionan o anhelan estar en el poder. Por lo que de seguir omitiendo el perfil ético en los gobiernos y administraciones
públicas, se seguirá en riego de malos manejos y como consecuencia, las prácticas corruptas seguirán en ascenso y, con ello, la transformación de las instituciones democráticas en oligárquica, lo cual conlleva a la desintegración de las estructuras estatales, al gobierno de las corporaciones, al reino de las empresas privadas sometiendo a los Estados.

Derivado de lo anterior, en este sentido, se debe empezar de acuerdo con Gómez (2017), con la opción de sensibilizar al personal, citando a Kohlberg, quien es un psicólogo estadounidense que en 1976 desarrolla el razonamiento moral a partir de los planteamientos de Piaget, estudiando las etapas del desarrollo cognitivo al área de desarrollo moral, ya que analiza la complejidad de la vida sobre aspectos morales, conflictos de valores con la finalidad de resolverlos y esto es el planteamiento del juicio moral. Al estudiar las etapas del juicio moral realiza una división en tres niveles:

1º. El nivel preconvencional, estableciendo la moralidad heterónoma y el individualismo.

2º. El nivel convencional, que comprende las expectativas personales y el sistema social y conciencia del individuo.

3º. El posconvencional o de principios, que actúa de acuerdo a principios éticos que se han construido y asumido libremente por cada persona, sin considerar normas o reglas externas a fin de llegar a los principios éticos universales donde existe el grado de óptima moralidad autónoma, y en el que se

vive de acuerdo con principios éticos escogidos libremente y se asume la responsabilidad de las propias decisiones y de la propia vida (López, 2001: 44).

Siendo la última etapa de desarrollo moral la que requieren los servidores públicos en su formación y educación, debido a que se pretende que se fomenten y/o clarifiquen los valores, los principios éticos y morales para que en su actividad profesional los apliquen en beneficio de la sociedad. Gómez (2017) menciona que además de poner en práctica este estadio de juicio moral, se tendría que educar para la libertad a fin de tener una formación en valores, porque no es solamente un asunto de razonamiento lógico o de ejercicio racional para resolver problemas conforme a principios que hayan sido legados, ya sea por uno mismo o por alguien más, y es por ellos que, "*la libertad es educable y tiene que ser educada"* (López, 2001).

Ahora bien, una vez que se define el perfil y se detecta la etapa de desarrollo moral idónea de acuerdo al trabajo desarrollado por Kohlberg, sobre lo que un servidor público requiere para que se pueda desempeñar apegado a la ética, es necesario contar con modelos de capacitación que promuevan y ayuden a desarrollar las competencias éticas de los servidores públicos cuyos contenidos deben atender a las necesidades formativas detectadas, y para lo cual existen varios modelos como lo son el *Directorio de competencias para la administración pública* de la Secretaría de Gestión Pública del antiguo Ministerio de Administración Pública de la República Argentina –hoy Ministerio de Modernización–, y la *Guía referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público*, asumida en la XVI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, celebrada en Bogotá el 7 y el 8 de julio del 2016. por mencionar algunos, los cuales se pueden adaptar al perfil de servidores públicos que se busca formar, así como a las necesidades detectadas en los sistemas de gestión ética, ya que el contenido varía en función del servidor público, así como en los valores y

filosofía gubernamental que se busca proyectar, además de las necesidades formativas detectadas, etc.

En este primer capítulo se aborda la necesidad de fortalecer el servicio público por medio de la ética, y a través de mecanismos preventivos, para lo cual en primera instancia es importante tener presente que la relación entre ética y política, de acuerdo con Espinal (2017), se debe entender como una relación de unidad, ya que en los últimos años, se ha creado una posición falsa respecto de la ética y la política. La ética ha sido el instrumento de formación para los gobernantes y para todo aquel que deseaba aspirar a un cargo en el gobierno.

Espinal (2017) menciona que en épocas pasadas, en cierta forma la ética fungía como filtro para que los más aptos pudiesen ocupar una posición en el gobierno ya que su función es la de salvaguardar el Estado, tarea que sólo pocas persona pueden realizar. De ahí surge la importancia de la ética en la política ya que crea principios y valores en las personas. Todo sujeto que fuese susceptible de cometer acciones fuera de cargo corrompía el Estado, labor que se trataba de evitar en las antiguas civilizaciones ya que el riesgo y las consecuencias de cometer alguna falta eran muy altos. Por lo tanto, ejemplificando, un ingeniero no puede fungir como médico porque no tiene la preparación necesaria para curar y palear las enfermedades de los pacientes. Y así como en la medicina, al igual que en la política y en otras disciplinas, la preparación es importante. En el caso de la política los sujetos menos preparados no pueden volverse gobernantes porque el riesgo de colapso del Estado es muy alto. Ahora bien, comparando con las ciencias exactas la política no puede guiarse con los mismos criterios, se puede valer de algunas de sus aportaciones en varios ámbitos, pero no puede tener un criterio tan riguroso debido a la poca sensibilidad en la toma de decisiones. Si bien, la formación de un gobernante debe ser exhaustiva, ello no significa que deje de ser humana.

Por consiguiente, un político no es ni debe pretender volverse científico, especialista técnico, ni muchos menos un empresario, la respuesta a algunos de los problemas del Estado no se resuelven mediante fórmulas cuantitativas, el Estado es más complejo y así lo debe entender todo aquel que pretenda aspirar a un puesto en el gobierno  para ello es indispensable ser consciente de la importancia de la ética con la política para quienes están en el servicio público.

Por lo tanto, como menciona Bautista (2013), en la antigüedad la formación de los gobernantes fue muy importante, muestra de ello son los tratados elaborados en distintos periodos. Entre los más destacados están, los Tres Tratados de Ética de Aristóteles, el Código de Hammurabi, los Cuatro Grandes Libros de Confucio, etcétera.

Para cerrar con este primer capítulo, que corresponde al marco téorico, como ya se mencionó en párrafos anteriores, se identifican los conceptos clave que se orientan el presente trabajo de tesis para lo cual fue necesario presentar en este capítulo las definiciones, conceptos y teorías que se analizaron para diseñar el proyecto de investigación.

## Capítulo 2: Sistemas Locales de Gestión Ética Pública

En este capítulo se abordan los antecedentes del problema público, los actores involucrados y los programas que se crearon para atender este problema. Asimismo, se presentan datos generales, a través de estadísticas y datos que dan sustento al problema que se investiga y por último se agregan análisis de coyuntura, así como análisis de documentos normativos a nivel general, como las obligaciones que señala la Constitución Política, además de lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 del Gobierno del Poder Ejecutivo Federal.

El marco teórico ha sido una base importante para explicar que el tema de la corrupción no es un asunto nuevo, sino que elementos como la nueva organización política, la globalización, la gobernanza, el hartazgo y la participación ciudadana, han generado un diálogo que ha orillado a la construcción de sistemas de gestión ética y programas anticorrupción tanto a nivel federal como local para permear el tema a nivel municipal partiendo de un modelo nacional.

Es de esta manera, es que la corrupción y el cómo se están trabajando políticas públicas para combatir la corrupción en el servicio público desde diferentes esferas, siendo una de ellas el impulso a acciones preventivas como lo es el impulso de la ética a través del Sistema Nacional Anticorrupción, SNA, y los sistemas estatales (locales) anticorrupción que se han implementado en el servicio público, es el problema público a desarrollar, el cual, en México, es uno de los temas que han generado un debate público en los últimos años, por ser un tema de atención urgente. Es una problemática que se refleja en la baja de la calidad del servicio público y en la calidad de vida de las personas, además del costo económico que tiene la corrupción como se pudo ver en apartados anteriores.

Las distintas demandas sociales exigen transformar y mejorar la formación del personal de la Administración Pública a través de nuevas estrategias para las políticas públicas, que cubran necesidades y exigencias de la sociedad y que estén apegadas a estándares tanto regionales como internacionales, de calidad y ética.

Los programas preventivos que se impulsan a través de sistemas de gestión ética, son aquellos que pueden lograr un cambio significativo de manera sostenible, pues promueven los valores base con los que debe laborar un servidor o funcionario público y aunque dentro de éstos existen necesariamente acciones punitivas, el enfoque mayor radica en evitar que sucedan.

Para entender la importancia de trabajar el tema de la corrupción en México, es necesario retomar algunos datos de lo que ésta genera, así como algunos datos generales que nos dan un panorama preciso. La corrupción como ya se mencionó en el apartado de introducción impacta en muchos aspectos del desarrollo del país, ya que ésta le causa un daño económico a México entre un 5% y un 10% del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con información brindada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el mes de noviembre del año 2018.

La corrupción en México, de acuerdo con Pérez (2016), además de ser un fenómeno complejo y multi causal, encuentra una de sus explicaciones en la experiencia de un sistema político presidencialista autoritario con partido hegemónico, en el cual el poder del presidente a pesar de la existencia de los poderes judicial y legislativo con partidos de oposición y elecciones regulares, pero no competitivas no tenía límites ni controles.

De acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las políticas públicas de nueva generación en Latinoamérica deben estar dirigidas hacia los tres problemas más grandes de la región, los cuales son: desigualdad, pobreza y cambio climático. Después de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

(ODM), los cuales debieron haberse cumplido hace más de tres años y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se deben promover acciones legislativas, reformas institucionales, así como el fortalecimiento cultural que puedan facilitar el avance hacia el progreso multidimensional, el cual incluye 17 tareas prioritarias e impostergables (PNUD, 2016).

Acotando hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) con numeral 16, en éste se persigue la paz, la justicia y el logro de instituciones fuertes. Se hace énfasis en lo que tiene que ver con la promoción del Estado de derecho, la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas a través de la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles, las cuales deben realizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que den respuesta a las necesidades de la sociedad actual que además garanticen el acceso a la información pública.

Es así, que el Estado de derecho y el combate a la corrupción son considerados en el orden internacional como las herramientas que se requieren para dar atención a la desigualdad y pobreza que existe en Latinoamérica. Este tema es de tal importancia, que se han constituido como metas a alcanzar por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas y de la cual México forma parte en un periodo de 12 años contando desde el año 2018 (Pérez, 2018).

Por tal motivo, el caso del SNA es un ejemplo paradigmático en la creación de este tipo de políticas públicas, así como de los alcances y limitaciones que pueden tener las políticas públicas de nueva generación, ya sea en cuanto al Estado de derecho, la competencia política o en la participación ciudadana. El asunto relevante es que la generación de este tipo de procesos abiertos, obligan de cierto modo a la reconfiguración política e institucional que en ocasiones genera resistencias.

El combate a la corrupción se ha considerado como una prioridad por las consecuencias que este fenómeno genera en los índices de desigualdad y

pobreza, existiendo otras 16 necesidades que se pretenden resolver para el 2030.

Una de las características de las democracias de reciente instauración es que la corrupción política es la que tiene mayor impacto sobre la generación de desigualdad social y económica, ya que las políticas e instituciones públicas que debían estar destinadas para su atención son aquellas que son más susceptibles a prácticas corruptas. Whitehead (2006), menciona que los dos mecanismos más importantes para tener control del poder sin medida de la riqueza privada son el gobierno de la ley y los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, estando estos ausentes, además de limitados durante más de setenta años en la conformación del sistema político mexicano.

Por lo tanto, el Estado de derecho se convierte en una herramienta que se puede utilizar por la sociedad en general no únicamente para denunciar hechos o actos de corrupción sino para exigir las garantías individuales mediante la participación ciudadana activa, responsable e informada. El SNA con todo y sus limitaciones puede ser una vía importante de este tipo de participación por medio de los comités de coordinación de participación ciudadana y de la creación de un consejo nacional para la ética pública, siempre y cuando se le de acompañamiento en otras dimensiones democráticas, como lo son la rendición de cuentas, la participación o competencia política, la responsividad, entre otros.

Ahora bien, el problema del combate a la corrupción en México como se ha venido mencionando requiere de acciones articuladas y esfuerzos coordinados para poderlo enfrentar y es por ello que se creó en un Sistema Nacional Anticorrupción, SNA, el cual coordina a actores sociales en conjunto con autoridades de los distintos órdenes de gobierno, con la finalidad de prevenir, investigar y sancionar la corrupción, para de manera posterior replicar este sistema en el ámbito local en el resto de los estados del país, los cuales están armonizados con la legislación federal.

A través del SNA, se unen esfuerzos institucionales que apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas. La lucha contra la corrupción representa un avance histórico para el país, a través de la promulgación de la Reforma Constitucional que crea el SNA (SNA, 2019).

Por su parte, las reformas constitucionales en materia anticorrupción se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el 27 de mayo de 2015, las cuales son la base que dan sustento a toda la legislación secundaria en la materia. Posteriormente, el 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al SNA, además de llevar a cabo reformas en materia de combate a la corrupción como son las siguientes:

- ✓ Acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.
- ✓ Reforma en materia de transparencia.
- ✓ Reforma al artículo 6 constitucional.
- ✓ Promulgación de la Ley General de Acceso a la Información Pública (4 de mayo de 2014).
- ✓ Reforma en materia de combate a la corrupción.
- ✓ Reforma a 14 artículos constitucionales (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122), promulgada el 27 de mayo de 2015.

Además, para poner en marcha el SNA, fue necesario emitir, reformar y abrogar distintos ordenamientos jurídicos, por tal motivo, las leyes secundarias del SNA aprobadas por el congreso fueron:

- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✓ Ley Orgánica del Procuraduría General de la República.

- ✓ Código Penal Federal.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ahora bien, este sistema anticorrupción se crea en parte por la participación ciudadana y la presión que ésta ejerció para que el gobierno atendiera el problema de la corrupción en el servicio público, por lo que a continuación se presentan datos de cómo fue que se impulsó la creación de mecanismos de combate a la corrupción y que de manera posterior le dieron nacimiento a este sistema.

De acuerdo con Pérez (2018), El SNA, identificada como una política pública nacional, fue diseñado con el objetivo de prevenir y sancionar la corrupción en los tres niveles de gobierno. Para lograr la cristalización de este sistema, se involucraron otra dimensiones de la democracia que tienen que ver con mecanismos de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, de rendición de cuentas no sólo entre las instituciones gubernamentales, sino entre la ciudadanía y el gobierno así como el mejoramiento del estado de derecho en casos de corrupción, enriquecimiento ilícito o el uso no debido de la función pública en torno a intereses individuales, personales o de grupo. La modificación integral del marco normativo por su parte, a través de las seis leyes federales ya mencionadas, logró la atribución de facultades que en conjunto facilitan el acceso a la justicia, además de evitar que se genere impunidad en la comisión de este tipo de delitos. Además, se crearon nuevos mecanismos de participación ciudadana a través de comités directamente involucrados con la sanción e investigación de la corrupción.

Continuando con Pérez (2018), del análisis e investigación sobre el origen y contenido del SNA, se identifican cinco etapas, las cuales van desde la presentación de iniciativas legislativas por parte de diferentes partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión, hasta la incorporación de los

instrumentos internacionales que obligan al país a legislar en materia anticorrupción. Además, se identifica la apertura a la participación ciudadana y a organizaciones de la sociedad civil en la materia, hasta la discusión y aprobación del dictamen final que se concretó en la Ley General del SNA y que finalmente entró en vigor en julio de 2016.

Por su parte, una reforma integral contra la corrupción, como lo sugirieron los académicos, los especialistas y los representantes de la sociedad civil y de diversas instituciones gubernamentales debía contener dos enfoques principales, los cuales son:

- ✓ En primera instancia el enfoque preventivo, el cual debe conformarse con controles y sanciones que desalienten la corrupción, la transparencia en las acciones gubernamentales, incentivos para que los servidores públicos no se corrompan y la participación ciudadana para monitorear y fiscalizar de manera permanente al gobierno.
- ✓ En segunda instancia el enfoque punitivo, el cual debe tener una coordinación de instancias responsables de fiscalizar, supervisar y controlar las funciones y el presupuesto públicos, con adecuados y eficaces instrumentos persecutorios para sancionar actos de corrupción, además debe contar con un marco jurídico claro, preciso y severo contra la corrupción en todas sus modalidades y espacios y por último perseguir y sancionar la corrupción en el sector privado que vaya contra el corruptor y contra el corrompido.

Ahora bien, el SNA es una política de reciente creación que actualmente sigue en proceso de consolidación, por lo que a continuación se hará referencia al Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2019- 2024, publicado en el DOF el pasado 12 de julio de 2019, en el que en primera instancia hace mención a los principios rectores de este documento, presentando en primer lugar los principios de honradez y honestidad mencionando lo siguiente:

*"La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira" (Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad, de Mejora de la Gestión Pública 2019- 2024, 2019: pag. 1).*

Asimismo, el último principio mencionado en el Programa referido, menciona el principio de Ética, libertad y confianza, mencionando lo siguiente:

*"Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo".*

Una vez mencionados los principios que se abordan en el *Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad, de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024,* en los contenidos del primer apartado, denominado "Política y Gobierno" se menciona la erradicación de la corrupción como punto principal, así como la reactivación de la procuración de justicia.

En el apartado de política y gobierno por lo tanto se abordan los conceptos de corrupción y de ética, temas que se abordan en esta tesis.
Sobre el tema de corrupción se tiene el apartado: "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad". En este apartado se menciona que la corrupción es la forma más extrema de privatización, que significa la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Se mencionan las prácticas corruptas que fueron agudizadas en el periodo neoliberal, las cuales causaron un daño severo en la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas de manera legal, para atender las necesidades de la población y para garantizar los derechos de los ciudadanos que incidiera de manera positiva en el desarrollo del país.

Con este antecedente, en esta línea de erradicación de la corrupción, dispendio y frivolidad, el erradicar la corrupción en el sector público se convierte en unos de los objetivos principales y centrales del sexenio 2018- 2024 de la administración Pública Federal, en el que el Poder Ejecutivo Federal pondrá sus esfuerzos y facultades legales con la finalidad de asegurar que ningún servidor pública se pueda beneficiar del cargo que ocupe sin distinción de niveles jerárquicos.

Lo anterior significa que se hará un combate frontal y total a las prácticas del desvío de recursos, concesiones en beneficio de tercero a cambio de gratificaciones, extorsiones a personas físicas o morales, tráfico de influencias, amiguismo, compadrazgo, exención de obligaciones y trámites, así como el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo. Por lo que la corrupción se tipifica como un delito grave, se prohíben las adjudicaciones directas además de que se vuelve obligatoria las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, además de la eliminación del fueron de los altos funcionarios, el fomento de la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, el monitoreo en línea y en tiempo real del dinero para adquisiciones, así como la realización de verificaciones obligatorias de los precios de mercado previo a cualquier adquisición.

Bajo ese mismo tenor, se propondrá al Congreso de la Unión, la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se buscará la centralización de las instancias de contraloría, el refuerzo a mecanismos fiscalizadores tales como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, además de que se buscará reorientar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de crear una unidad policial especializada en lavado de dinero.

Por último, en este apartado se menciona que los lujos, dispendios y opulencia que se caracterizaban en administraciones públicas anteriores llegaron a su fin, ya que el gobierno federal actual (2018- 2024), está decidido a eliminar los privilegios de los que se han beneficiado los funcionarios de nivel medio alto y se pondrá fin a la contratación indiscriminada de personal de confianza, a la asignación de vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos, además del pago con cargo del erario a seguros de gastos médicos, presupuestos para fiestas, banquetes y viajes sin sustento. El beneficio de vehículo y chofer será exclusivo de los titulares de las secretarías de Estado, mientras que la asignación de escoltas será únicamente a funcionarios que por la naturaleza de su trabajo requieran de medidas de seguridad.

Asimismo, en este apartado de “Política y Gobierno” se busca la recuperación del estado de derecho en el que todos los servidores públicos deberán acatar y aplicar las leyes vigentes en el país, absteniéndose de simulaciones de constitucionalidad, ateniéndose escrupulosamente a las delimitaciones impuestas por el pacto federal y la división de poderes, por lo que el Poder Ejecutivo no intervendrá de manera alguna en las determinaciones del Legislativo ni del Judicial, respetará las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y respetará las decisiones de la Fiscalía General de la República, el Banco de México, las autoridades electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En este apartado se hace mención a la cero tolerancia de faltas de observancia de leyes y reglamentos por parte de los servidores públicos, lo cual dará lugar a sanciones administrativas correspondientes, las cuales en los casos que lo amerite, serán turnadas a la Fiscalía General de la República.

Se aborda en este apartado de “Política y Gobierno”, la separación del poder político del poder económico, en el que se separe la convivencia entre equipos de gobierno y grupos empresariales, prohibiendo poner a las instituciones

gubernamentales al servicio de los intereses corporativos, además de usarlas para la creación, consolidación y expansión de fortunas, de los cuales diversos consorcios han sido beneficiados, además de que se mantendrá una estricta vigilancia de los conflictos de interés de los servidores públicos, combatiendo la corrupción en la asignación de contratos y concesiones, sancionando como delito grave todo intento de distorsión electoral mediante la inyección de recursos que no sean autorizados en campañas políticas o para ofrecer beneficios personales de cualquier tipo a cambio del voto.

Por último, en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la cual fue aprobada recientemente por el Senado de la República tiene como objetivo la regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, mencionando que ésta se implementa a través de un gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables, además de estar pendiente en todo momento del interés superior.

Por lo que como se pudo ver en este capítulo, el problema que se aborda en esta tesis además de ser actual y viable para ser estudiado, con base en los expuesto en los párrafos anteriores, es un tema que aún tiene mucha tela de donde cortar y que le abona a la literatura existente en materia de combate a la corrupción desde un enfoque preventivo.

La corrupción es un tema para el cual deben tomarse medidas, no de castigo sino de prevención y para esto es importante la implementación de un sistema de gestión ética en la administración pública, que de acuerdo con Fernández (2011), es un proceso organizado, sistemático, continuo, integrador y voluntario por medio del cual las organizaciones de cualquier índole, ya sean privadas o públicas, logran operativizar, sistematizar e internalizar los valores contenidos en su plataforma ética, como lo es su misión, visión, valores, código de ética y estrategias, a través de sus actividades cotidianas de tal manera que cualquier acción que realice dicha organización esté siempre dentro del marco de la ética,

contribuyendo así al impulso del bien común de la sociedad con la finalidad de lograr afianzar el capital moral organizacional.

Un sistema de gestión ética se constituye por diversos instrumentos que van desde un código de ética, comités de ética, agente de ética de la organización, auditorías de cuestiones éticas, hasta certificaciones (Foretica, ISO 26000, Social Accountability 8000, la Norma AENOR, la Guía Global Reporting Initiative GRI, el Pacto Global de la ONU, entre otras).

Una visión de Puiu (2015) que es preciso visualizar, es que los problemas de ineficiencia de los sistemas de gestión ética no se tratan de la falta de herramientas apropiadas para disminuir o prevenir actos no éticos, sino la falta de una adecuada comunicación y difusión de estos mecanismos. Por ello, como menciona Fernández en su descripción, es adecuado internalizar los valores a través de las actividades cotidianas de los individuos.

Parte de la eficiencia y buena articulación de un sistema de gestión ética es la parte operativa, la cual recae en el recurso humano, es decir en los servidores públicos, quienes son los actores principales que permiten que un sistema de gestión ética sea llevado a la práctica, por lo que se debe contemplar la formación en competencias éticas en los servidores públicos, además de la definición de un perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos de las administraciones públicas.

En este sentido, en cuanto al perfil ético de los servidores públicos Bautista (2017), menciona que los estudiosos de la política tienen claro que aquellos individuos que provienen de la administración privada han aprendido a lucrar y, por consiguiente, aman el dinero, por lo que un servidor público con perfil de comerciante, estando en el cargo, es propenso a la corrupción y, en consecuencia, daña al Estado. Es por ello, que la distinción entre los ámbitos

público y privado es evidente y los servidores públicos deben tener claridad en cuanto a su función y su misión.

Por su parte, el historiador y geógrafo griego del Siglo II, Pausanias, escribió: “Las palabras escritas en el pórtico de Delfos son de utilidad para los hombres”. Siendo una idea que sistematiza Platón, quien concede tanta importancia a la mencionando la siguiente frase: “Una vida sin virtud no merece ser vivida”. Añadiendo al respecto que el mayor bien del hombre consiste

> *"en hablar día tras día acerca de la virtud y acerca de las restantes cuestiones con relación a las cuales me oís discurrir y examinarme a mí mismo y a los demás, y en cambio, una vida sin tal género de examen no merece ser vivida” (Platón, Apología de Sócrates).*

Por consiguiente, la educación de los servidores públicos en valores era considerada clave para quienes formaban u orientaban a los gobernantes. De ello dependía que estos fueran o no corruptos:

> *“No debemos permitir que los varones que educamos sean sobornables o apegados a las riquezas”* (Platón, *La República 403 a).*

Continuando con Platón, éste menciona el concepto de “guardianes del Estado” lo que actualmente corresponde a ser servidor público mencionando que es importante vigilar la conducta de estos actores ya que éstos pueden caer en tentaciones y hacer lo contrario para lo que se les formó, por lo que es importante dentro de un sistema de gestión ética la formación de los servidores públicos.

Bautista (2017), menciona por lo tanto que a través de un perfil ético adecuado, basado en una sana filosofía del servidor público, acompañada de valores, existe la posibilidad de rescatar, revitalizar y fortalecer el bien interno o alma del servidor público, así como rescatar su dignidad. La atención debida en el proceso de implementación del perfil público que se desea debe tener el servidor público brindaría la posibilidad de descartar e impedir ingresar a aquellos aspirantes que

sólo codician, ambicionan o anhelan estar en el poder. Por lo que de seguir omitiendo el perfil ético en los gobiernos y administraciones públicas, se seguirá en riego de malos manejos y como consecuencia, las prácticas corruptas seguirán en ascenso y, con ello, la transformación de las instituciones democráticas en oligárquica, lo cual conlleva a la desintegración de las estructuras estatales, al gobierno de las corporaciones, al reino de las empresas privadas sometiendo a los Estados.

Derivado de lo anterior, en este sentido, se debe empezar de acuerdo con Gómez (2017), con la opción de sensibilizar al personal, citando a Kohlberg, quien es un psicólogo estadounidense que en 1976 desarrolla el razonamiento moral a partir de los planteamientos de Piaget, estudiando las etapas del desarrollo cognitivo al área de desarrollo moral, ya que analiza la complejidad de la vida sobre aspectos morales, conflictos de valores con la finalidad de resolverlos y esto es el planteamiento del juicio moral. Al estudiar las etapas del juicio moral realiza una división en tres niveles:

1º. El nivel preconvencional, estableciendo la moralidad heterónoma y el individualismo.

2º. El nivel convencional, que comprende las expectativas personales y el sistema social y conciencia del individuo.

3º. El posconvencional o de principios, que actúa de acuerdo a principios éticos que se han construido y asumido libremente por cada persona, sin considerar normas o reglas externas a fin de llegar a los principios éticos universales donde existe el grado de óptima moralidad autónoma, y en el que se vive de acuerdo con principios éticos escogidos libremente y se asume la responsabilidad de las propias decisiones y de la propia vida (López, 2001: 44).

Siendo la última etapa de desarrollo moral la que requieren los servidores públicos en su formación y educación, debido a que se pretende que se fomenten y/o clarifiquen los valores, los principios éticos y morales para que en su actividad profesional los apliquen en beneficio de la sociedad. Gómez (2017) menciona

que además de poner en práctica este estadio de juicio moral, se tendría que educar para la libertad a fin de tener una formación en valores, porque no es solamente un asunto de razonamiento lógico o de ejercicio racional para resolver problemas conforme a principios que hayan sido legados, ya sea por uno mismo o por alguien más, y es por ellos que, "*la libertad es educable y tiene que ser educada"* (López, 2001).

Ahora bien, una vez que se define el perfil y se detecta la etapa de desarrollo moral idónea de acuerdo al trabajo desarrollado por Kohlberg, sobre lo que un servidor público requiere para que se pueda desempeñar apegado a la ética, es necesario contar con modelos de capacitación que promuevan y ayuden a desarrollar las competencias éticas de los servidores públicos cuyos contenidos deben atender a las necesidades formativas detectadas, y para lo cual existen varios modelos como lo son el *Directorio de competencias para la administración pública* de la Secretaría de Gestión Pública del antiguo Ministerio de Administración Pública de la República Argentina –hoy Ministerio de Modernización–, y la *Guía referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el sector público*, asumida en la XVI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, celebrada en Bogotá el 7 y el 8 de julio del 2016. por mencionar algunos, los cuales se pueden adaptar al perfil de servidores públicos que se busca formar, así como a las necesidades detectadas en los sistemas de gestión ética, ya que el contenido varía en función del servidor público, así como en los valores y filosofía gubernamental que se busca proyectar, además de las necesidades formativas detectadas, etc.

En este primer capítulo se aborda la necesidad de fortalecer el servicio público por medio de la ética, y a través de mecanismos preventivos, para lo cual en primera instancia es importante tener presente que la relación entre ética y política, de acuerdo con Espinal (2017), se debe entender como una relación de unidad, ya que en los últimos años, se ha creado una posición falsa respecto de

la ética y la política. La ética ha sido el instrumento de formación para los gobernantes y para todo aquel que deseaba aspirar a un cargo en el gobierno.

Espinal (2017) menciona que en épocas pasadas, en cierta forma la ética fungía como filtro para que los más aptos pudiesen ocupar una posición en el gobierno ya que su función es la de salvaguardar el Estado, tarea que sólo pocas persona pueden realizar. De ahí surge la importancia de la ética en la política ya que crea principios y valores en las personas. Todo sujeto que fuese susceptible de cometer acciones fuera de cargo corrompía el Estado, labor que se trataba de evitar en las antiguas civilizaciones ya que el riesgo y las consecuencias de cometer alguna falta eran muy altos. Por lo tanto, ejemplificando, un ingeniero no puede fungir como médico porque no tiene la preparación necesaria para curar y palear las enfermedades de los pacientes. Y así como en la medicina, al igual que en la política y en otras disciplinas, la preparación es importante. En el caso de la política los sujetos menos preparados no pueden volverse gobernantes porque el riesgo de colapso del Estado es muy alto. Ahora bien, comparando con las ciencias exactas la política no puede guiarse con los mismos criterios, se puede valer de algunas de sus aportaciones en varios ámbitos, pero no puede tener un criterio tan riguroso debido a la poca sensibilidad en la toma de decisiones. Si bien, la formación de un gobernante debe ser exhaustiva, ello no significa que deje de ser humana.

Por consiguiente, un político no es ni debe pretender volverse científico, especialista técnico, ni muchos menos un empresario, la respuesta a algunos de los problemas del Estado no se resuelven mediante fórmulas cuantitativas, el Estado es más complejo y así lo debe entender todo aquel que pretenda aspirar a un puesto en el gobierno para ello es indispensable ser consciente de la importancia de la ética con la política para quienes están en el servicio público.

Por lo tanto como menciona Bautista (2013), en la antigüedad la formación de los gobernantes fue muy importante, muestra de ello son los tratados elaborados en

distintos periodos. Entre los más destacados están, los Tres Tratados de Ética de Aristóteles, el Código de Hammurabi, los Cuatro Grandes Libros de Confucio, etcétera.

Para cerrar con este primer capítulo, que corresponde al marco téorico, como ya se mencionó en párrafos anteriores, se identifican los conceptos clave que se orientan el presente trabajo de tesis para lo cual fue necesario presentar en este capítulo las definiciones, conceptos y teorías que se analizaron para diseñar el proyecto de investigación.

## Capítulo 3: Metodología

En este capítulo se busca mediante el análisis estadístico, que más adelante se describe, la influencia que tiene el Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Guanajuato, desde la visión preventiva, el cual es una versión local armonizada del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que como se pudo apreciar en capítulos previos, nace como una herramienta que busca prevenir y sancionar los actos de corrupción, y el cual se impulsó por la ciudadanía, lo cual logró su consolidación en poco tiempo.

Asimismo, en capítulos anteriores y retomando el rol de la ciudadanía, se habla sobre la importancia de la participación de la misma en el quehacer gubernamental y se revisa el Sistema Anticorrupción desde el enfoque preventivo, haciendo énfasis al caso de Guanajuato, estado que cuenta con un sistema local armonizado con el nacional, que además cuenta con herramientas preventivas que se evalúan por medio de un estudio cuantitativo de percepción ciudadana.

En capítulos previos también se habla sobre la importancia de la prevención y es por ello que en este capítulo se realiza el análisis estadístico de la información para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada y que a continuación se retoma con la finalidad de contextualizar este capítulo:

**¿Cómo influye la percepción ciudadana sobre la transparencia en la gestión de un sistema anticorrupción para prevenir la corrupción en el gobierno?**

### *3.1. Plan de muestreo*

***El plan de muestreo es el siguiente:***

Universo considerado:

- ✓ Elemento: hombres y mujeres mayores de 18 años del estado de Guanajuato
- ✓ Unidad: puntos de alto tráfico (zona centro y centros comerciales)[1]
- ✓ Alcance: 46 municipios del Estado de Guanajuato. [2]
- ✓ Fechas de aplicación: del 7 de noviembre al 4 de diciembre de 2018.

Tamaño de la muestra: 6,084 casos

Tabla 3.1 *Tamaño de la muestra*

| | Muestra | Margen de error | Confiabilidad estadística |
|---|---|---|---|
| Total | 6,084 | 1.2564% | 95% |

Representatividad de la muestra: 95% de confianza estadística, error muestral +/-1.2564%.

Fórmula utilizada para determinar la muestra del estudio:

$$n = \frac{\pi * (1-\pi) * z^2}{D^2}$$

Dónde:

n = Tamaño de muestra

π = Proporción objeto de interés

z = valor del nivel de confianza estadística, en este caso 1.96

[1] Se tomaron datos personales por encuesta y no se repetían las visitas a municipios.

[2] Las personas encuestadas pertenecen a la zona urbana de cada municipio, tomando muestras para cada uno de los 46 municipios. En los municipios grandes se aplicó la fórmula de población finita con el 95% de confianza.

D = Nivel de precisión determinado por el cuadrado del margen de error

Se utilizó el método de muestreo por cuota proporcional, considerando la densidad de la población de cada uno de los 46 municipios del Estado de Guanajuato. La selección de los elementos de la población fue por conveniencia[3], ya que dependía de la disposición del ciudadano para aceptar participar en la encuesta.

Tabla 3.2 *Distribución de la muestra*

| Municipio | n | Municipio | n | Municipio | n |
|---|---|---|---|---|---|
| Atarjea | 5 | San Diego de la Unión | 41 | Acámbaro | 115 |
| Santa Catarina | 5 | Jerécuaro | 50 | San Felipe | 116 |
| Santiago Maravatío | 7 | Moroleón | 52 | San Fco. del | 122 |
| Xichú | 12 | Villagrán | 60 | San Luis de la | 383 |
| Pueblo Nuevo | 12 | Romita | 61 | Valle de | 383 |
| Coroneo | 12 | Uriangato | 64 | Pénjamo | 383 |
| Tarandacuao | 13 | Apaseo el Alto | 70 | Dolores Hidalgo | 383 |
| Tierra Blanca | 19 | Yuriria | 72 | San Miguel de | 383 |
| Victoria | 21 | San José Iturbide | 81 | Guanajuato | 383 |
| Huanímaro | 22 | Purísima del Rincón | 82 | Silao de la | 383 |
| Ocampo | 24 | Comonfort | 85 | Salamanca | 384 |
| Doctor Mora | 25 | Juventino Rosas | 85 | Celaya | 384 |
| Cuerámaro | 29 | Abasolo | 93 | Irapuato | 384 |
| Tarimoro | 35 | Apaseo el Grande | 95 | León | 384 |
| Jaral del Progreso | 39 | Cortazar | 98 | | |
| Manuel Doblado | 40 | Salvatierra | 103 | | |

### *3.1.1 Diseño del cuestionario*

El diseño del cuestionario se realizó con base en trece bloques temáticos:

1. Actores de la corrupción, ser transparente y lucha contra la corrupción.
2. Acciones que implementa el Gobierno del Estado de Guanajuato y sus municipios en materia de ética y valores y si la ciudadanía ha participado en las mismas.

[3] Se invitó a los encuestados a participar de acuerdo a la disponibilidad de cada participante.

3. Evaluación de la institución/dependencia más ética y menos ética perteneciente al Consejo de Ética del Estado de Guanajuato.
4. Si la ciudadanía participante en la encuesta ha realizado un trámite gubernamental en las dependencias/ instituciones evaluadas y, en caso positivo, evaluar la atención y servicio recibido por parte de los servidores públicos tanto estatales como municipales, además de mencionar la dependencia en la que se llevó con mayor transparencia el trámite.
5. Conocimiento de los sistemas nacional y estatal anticorrupción
6. Si la ciudadanía que participó en la encuesta ha sido testigo o víctima de algún acto de corrupción.
7. Si la ciudadanía que participó en la encuesta ha realizado levantamiento de reportes ciudadanos, en caso afirmativo, proporcionar el motivo del reporte, el proceso de atención y tratamiento brindado al mismo.
8. Acciones de Gobierno del Estado de Guanajuato en la lucha contra la corrupción, participación ciudadana en la suma de esta lucha.
9. Evaluación del desempeño ético de servidores públicos estatales y municipales apegado a los valores institucionales del Código de Ética vigente al momento de la aplicación, así como de los principios que rigen el servicio público contenidos en los artículos 5 y 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
10. Acciones de Gobierno del Estado para promover la rendición de cuentas, cuidado del medio ambiente y la comunicación efectiva con la sociedad.
11. Implementación de acciones de Gobierno del Estado y sus municipios en materia de ética y valores.
12. Trato de servidores públicos y uso correcto de recursos públicos.
13. Evaluación de gobierno del estado y sus municipios sobre honestidad, integridad, efectividad de sus sistemas anticorrupción, respeto a los

derechos humanos, equidad de género, cultura de no discriminación y en general del trabajo que realiza el gobierno en ética y valores.

El cuestionario aplicado se puede consultar en el Anexo 1.

### *3.1.2 Justificación de cuestionario*

Para el diseño del cuestionario se tomaron en cuenta los aspectos ya descritos en el bloque de temas ya expuestos en el apartado anterior.

El bloque: “Acciones que implementa el Gobierno del Estado de Guanajuato y sus municipios en materia de ética y valores y si la ciudadanía ha participado en las mismas”, se tomaron en cuenta las acciones que se implementan en el Gobierno del Estado y que se han replicado en los municipios, las cuales son:

- ✓ Tiene un código de ética,
- ✓ Realiza campañas para fomentar los valores,
- ✓ Fomenta la participación ciudadana en el quehacer gubernamental,
- ✓ Impulsa la denuncia ciudadana,
- ✓ Desarrolla eventos de valores,
- ✓ Impulsa concursos y convocatorias de valores,
- ✓ Conforma consejos de ética con participación ciudadana,
- ✓ Conforma comités de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses,
- ✓ Brinda capacitación en materia de ética y valores a sus servidores públicos, y
- ✓ Da a conocer y comparte sus proyectos exitosos.

Estas acciones descritas forman parte del sistema de gestión ética del Estado de Guanajuato el cual ha sido compartido en los 46 municipios, sin embargo, este modelo no ha sido adoptado en la totalidad de los mismos a pesar de haber sido socializado.

Ahora bien, para el bloque 9: “Evaluación del desempeño ético de servidores públicos estatales y municipales apegado a los valores institucionales del Código de Ética vigente al momento de la aplicación, así como de los principios que rigen el servicio público contenidos en los artículos 5 y 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato”, se consideraron los valores institucionales siguientes (vigentes al momento de la aplicación en el Código de Ética de Gobierno del Estado de Guanajuato): honestidad, responsabilidad, amabilidad, solidaridad, caridad, empatía y respeto. En cuanto a los principios que rigen el servicio público contenidos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en la Ley de Responsabilidades Administrativas, se consideraron: la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia y equidad.

El cuestionario como ya se mencionó, constó de 58 preguntas más tres preguntas demográficas: rango de edad, sexo y ocupación. Fue un cuestionario extenso debido a los temas que se abordaron.

Por lo tanto, el cuestionario se compuso de trece bloques temáticos debido a que para efectos de este estudio resulta relevante conocer las acciones preventivas y la participación ciudadana en el combate a la corrupción a través de diversas formas, siendo uno de los medios, el levantamiento de un reporte ciudadano, la evaluación al desempeño de los servidores públicos, entre otros temas, lo cual está conectado con la implementación de sistemas anticorrupción a nivel nacional, estatal y municipal.

### *3.2 Análisis estadístico de los datos*

Para este apartado de análisis estadístico de los datos, se analizarán los bloques de preguntas de los temas siguientes:

1. Actores de la corrupción, ser transparente y lucha contra la corrupción.

2. Acciones que implementa el Gobierno del Estado de Guanajuato y sus municipios en materia de ética y valores y si la ciudadanía ha participado en las mismas.
3. Evaluación de la institución/dependencia más ética y menos ética perteneciente al Consejo de Ética del Estado de Guanajuato.
4. Si la ciudadanía participante en la encuesta ha realizado un trámite gubernamental en las dependencias/ instituciones evaluadas y, en caso positivo, evaluar la atención y servicio recibido por parte de los servidores públicos tanto estatales como municipales, además de mencionar la dependencia en la que se llevó con mayor transparencia el trámite.
5. Conocimiento de los sistemas nacional y estatal anticorrupción
6. Si la ciudadanía que participó en la encuesta ha sido testigo o víctima de algún acto de corrupción.
7. Si la ciudadanía que participó en la encuesta ha realizado levantamiento de reportes ciudadanos, en caso afirmativo, proporcionar el motivo del reporte, el proceso de atención y tratamiento brindado al mismo.

Ahora bien, se realizará en primera instancia con los datos obtenidos del instrumento de medición aplicado, un análisis estadístico de pruebas de hipótesis de proporciones para una muestra. Para realizar la prueba de hipótesis mencionada se calculó el valor estadístico de la prueba Z, al cual se denomina Z calculada (Zc) y cuya fórmula se muestra a continuación:

$$\boxed{Z = \frac{p - \pi}{\sqrt{pq/n}}}$$

Dónde:

π= es el valor de la proporción de la población que se pretende probar.

p= es el valor de la proporción de la muestra.

n= es el tamaño de la muestra.

α = es el nivel de significancia de la prueba.

Z α / 2= valor de las tablas estadísticas de la distribución normal.

Zc= estadístico de prueba calculado.

Ho= es la hipótesis nula. En donde π =?

Ha= es la hipótesis alternativa. En donde π ≠?

Las conclusiones se obtienen de comparar el estadístico de prueba Zc con el valor en tablas de Z α / 2. Bajo el siguiente criterio de rechazo:

Si Zc es < Z α / 2, se rechaza Ho o bien

Si Zc es > Z α / 2, se rechaza Ho.

En el anexo 2 se encuentran los datos demográficos de las personas que participaron en la encuesta, los cuales son sexo, edad y ocupación.

A continuación se presentan los resultados de las pruebas de hipótesis por proporciones con su debida interpretación Si la ciudadanía que participó en la encuesta ha sido testigo o víctima de algún acto de corrupción.

**Primer bloque de análisis: Actores de la corrupción, ser transparente y lucha contra la corrupción.**

Para el primer bloque de análisis, las distribución de frecuencias se obtuvieron con el análisis estadístico de múltiple respuesta en el software SPSS, al no contar el software con una función para prueba de hipótesis para múltiple respuesta, se procedió calcular el valor estadístico de la prueba Z en el paquete estadístico de Excel.

Tabla 3.3 *Actores principales de la corrupción*

| Considero que el/la principal actor (es) para que exista corrupción es | | |
|---|---|---|
| Actor | N | % |
| Gobierno y Ciudadanos | 3303 | 54.3% |
| Gobierno | 1555 | 25.6% |
| Ciudadanos | 1023 | 16.8% |
| Sector empresarial | 252 | 4.1% |
| Desempleo | 13 | .2% |
| Otro | 12 | .2% |
| Pobreza | 9 | .1% |
| Educación | 5 | .1% |
| Total | 6172 | 101.4% |
| 6084 casos | | |
| π=.4, p= .543, n=6084, α=.05 por lo tanto Zc=22.39 Zt=1.645 | | |

6084 ciudadanos dieron 6172 respuestas, el 54% considera que el actor de la corrupción son tanto el gobierno como los ciudadanos, 25.6% piensa que le corresponde al gobierno, 16.8% creen que son los ciudadanos.

Ho: π= 40% creen que tanto el gobierno como los ciudadanos son los actores de la corrupción
Ha: π> 40% creen que tanto el gobierno como los ciudadanos son los actores de la corrupción

Zc =22.39 es mayor a Zt=1.645 se rechaza Ho, por lo que se concluye que más del 40% de los ciudadanos consideran que tanto los ciudadanos como el gobierno son los actores de la corrupción.

Tabla 3.4 *Características que la ciudadanía considera sobre lo que es ser transparente*

| Para usted, ser transparente es: | | |
|---|---|---|
| Actor | N | % |
| Ser honesto | 1758 | 28.9% |
| Hacer lo correcto | 1330 | 21.9% |
| No cometer corrupción | 1059 | 17.4% |
| Rendir cuentas | 879 | 14.4% |
| Tener acceso a la información | 679 | 11.2% |
| Actuar conforme la ley | 487 | 8.0% |
| Actuar con ética y valores | 464 | 7.6% |
| Denunciar | 448 | 7.4% |
| Otro | 5 | .1% |
| Total | 7109 | 117% |
| 6084 casos | | |
| π=0.2, p= 0.289, n= 6084, α=.05 por lo tanto Zc= 15.31 Zt= 1.645 | | |

6084 ciudadanos dieron 7109 respuestas, el concepto que tienen de ser transparente es para el 28.9% ser honesto, 21.9% hacer lo correcto, 17.4% no cometer corrupción, 14.4% rendir cuentas, 11.2% tener acceso a la información, 8% actuar conforme a la ley, 7.6% actuar con ética y valores.

Ho: π= 40% creen que transparencia es sinónimo de honestidad.

| | |
|---|---|
| | Ha: π> 40% creen que transparencia es sinónimo de honestidad.<br><br>Zc =15.33 es mayor a Zt=1.645 se rechaza Ho, por lo que se concluye que más del 20% conceptualiza la transparencia con ser honesto. |

Tabla 3.5 *Acciones que la ciudadanía considera se deben realizar para combatir la corrupción*

| ¿Qué cree que se debe hacer para luchar contra la corrupción? | | |
|---|---|---|
| Acción | N | % |
| Denunciar | 1852 | 30.4% |
| Castigar a los corruptos | 1629 | 26.8% |
| Realizar campañas de lucha contra la corrupción | 1104 | 18.1% |
| Promover la formación y educación en ética y valores | 1088 | 17.9% |
| Actuar conforme a la ley | 831 | 13.7% |
| Hacer lo correcto | 743 | 12.2% |
| Otro | 13 | .2% |
| Total | 7260 | 119% |
| 6084 casos | | |
| π=.25, p= .304, n=6084, α=.05 por lo tanto Zc=9.15 Zt=1.645 | | |

6084 ciudadanos dieron 7260 respuestas, la acción contra la corrupción para el 30.4% es la denuncia, el 26.8% castigar a los corruptos, 18.1% realizar campañas de lucha contra la corrupción, 17.9% promover la formación y educación en ética y valores, 13.7% actuar conforme a la ley, 12.2% hacer lo correcto.

Ho: π= 25% creen que para luchar contra la corrupción se debe denunciar.
Ha: π> 25% creen que para luchar contra la corrupción se debe denunciar.

Zc =9.15 es mayor a Zt=1.645 se rechaza Ho, por lo que se concluye que más del 25% piensa que la principal acción contra la corrupción es la denuncia ciudadana.

**Segundo bloque: Acciones que implementa el Gobierno del Estado de Guanajuato y sus municipios en materia de ética y valores y si la ciudadanía ha participado en las mismas.**

Tabla 3.6 *Acciones que implementa el Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de ética y valores*

| Indique cuál(es) de las siguientes acciones implementa el gobierno del estado en materia de ética y valores | | |
|---|---|---|
| Acciones | N | % |
| No sé de ninguna de las anteriores | 1875 | 30.8% |
| Impulsa la denuncia ciudadana | 1518 | 25% |
| Realiza campañas para fomentar los valores | 945 | 16% |
| Tiene un código de ética | 875 | 14% |
| gubernamental | 662 | 11% |
| Impulsa concursos y convocatorias de valores | 437 | 7% |
| Desarrolla eventos de valores | 349 | 6% |
| Da a conocer y comparte sus proyectos exitosos | 182 | 3.0% |
| Conforma consejos de ética con participación ciudadana | 155 | 2.5% |
| Conforma comités de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses | 153 | 2.5% |
| Brinda capacitación en materia de ética y valores a sus | 111 | 1.8% |
| Total | 7262 | 119% |
| 6082 casos | | |
| π=.25, p= .308, n=6082, α=.05 por lo tanto Zc=9.79 Zt=1.645 | | |

6082 ciudadanos dieron 7262 respuestas, las acciones que los ciudadanos saben que implementa el gobierno del estado en materia de ética y valores, 30.8% no sabe de ninguna, 25% impulsa la denuncia ciudadana, 16% realiza campañas para fomentar los valores, 14% tiene un código de ética, 11% fomenta la participación ciudadana en el quehacer gubernamental, 7% impulsa concursos y convocatorias de valores, 6% desarrolla eventos de valores, 3% da a conocer y comparte sus proyectos exitosos, 2.5% conforma consejos de ética con participación ciudadana, 2.5% conforma comités de ética e integridad y prevención de conflicto de intereses, 1.8% brinda capacitación en materia de ética y valores a sus servidores públicos.

Ho: π= 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del estado en materia de ética y valores.
Ha: π> 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del estado en materia de ética y valores.

Zc =9.79 es mayor a Zt=1.645 se rechaza Ho, por lo que se concluye que más del 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del estado en materia de ética y valores, en resumen, un 30% no sabe de

| | |
|---|---|
| | las acciones del gobierno en este tema. |

Tabla 3.7 *Acciones que implementa el municipio en materia de ética y valores*

| Indique cuál(es) de las siguientes acciones implementa el gobierno de su municipio en materia de ética y valores | | |
|---|---|---|
| Acciones | N | % |
| No sé de ninguna de las anteriores | 1970 | 32.4% |
| Impulsa la denuncia ciudadana | 1489 | 24% |
| Tiene un código de ética | 853 | 14.0% |
| Realiza campañas para fomentar los valores | 775 | 13% |
| Fomenta la participación ciudadana en el quehacer gubernamental | 594 | 10% |
| Impulsa concursos y convocatorias de valores | 422 | 7% |
| Desarrolla eventos de valores | 400 | 7% |
| Da a conocer y comparte sus proyectos exitosos | 177 | 2.9% |
| Conforma comités de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses | 176 | 2.9% |
| sus servidores públicos | 172 | 2.8% |
| ciudadana | 165 | 3% |
| Otro | 1 | 0.02% |
| Total | 7193 | 118% |
| 6084 casos | | |
| π=.25, p= .324, n=6084, α=.05 por lo tanto Zc= 12.33 Zt=1.645 | | |

6084 ciudadanos dieron 7193 respuestas, las acciones que los ciudadanos saben que implementa el gobierno del municipio en materia de ética y valores, 32.4% no sabe de ninguna, 24% impulsa la denuncia ciudadana, 14% tiene un código de ética, 13% realiza campañas para fomentar los valores, 10% fomenta la participación ciudadana en el quehacer gubernamental, 7% impulsa concursos y convocatorias de valores, 7% desarrolla eventos de valores, 2.9% da a conocer y comparte sus proyectos exitosos, 2.9% conforma comités de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses, 2.8% brinda capacitación en materia de ética y valores a sus servidores públicos, 3% conforma consejos de ética y participación ciudadana, .02% otras acciones.

Ho: π= 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del municipio en materia de ética y valores.
Ha: π> 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del municipio en materia de ética y valores.

Zc =12.3 es mayor a Zt=1.645 se rechaza Ho, por lo que se concluye que más del 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del municipio en materia de ética y valores, en resumen un 32.4% no

| | |
|---|---|
| | sabe de las acciones del gobierno en este tema. |

**Tercer bloque: Evaluación de la institución/dependencia más ética y menos ética perteneciente al Consejo de Ética del Estado de Guanajuato.**

Tabla 3.8 *Percepción de la institución/dependencia más ética de Gobierno del Estado*

| De acuerdo a su opinión ¿Cuál institución o dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato es la más ética? ¿Alguna otra? | | |
|---|---|---|
| Institución o dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato más ética | N | % |
| Secretaría de Educación | 1045 | 17.2% |
| DIF | 827 | 13.6% |
| Secretaría de Gobierno | 647 | 11% |
| Secretaría de Salud | 539 | 9% |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | 533 | 8.8% |
| Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato | 443 | 7% |
| Secretaría de Ciencia, Innovación y Educación | 406 | 6.7% |
| Secretaría de Turismo | 334 | 5% |
| Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración | 280 | 4.6% |
| Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural | 252 | 4.1% |
| Secretaría de Seguridad | 228 | 4% |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable | 223 | 3.7% |
| Secretaría de Obra Pública | 203 | 3.3% |
| Procuraduría General de Justicia del Estado | 154 | 2.5% |
| Instituto de la Juventud Guanajuatense | 127 | 2.1% |
| Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad | 122 | 2.0% |
| Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas | 119 | 2.0% |
| Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias | 96 | 1.6% |
| Comisión de Deporte del Estado | 55 | 0.9% |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | 46 | 0.8% |
| Total | 6679 | 109.8% |
| 6084 casos | | |
| $\pi$=.15, p= .172, n=6084, $\alpha$=.05 por lo tanto Zc= 4.54 Zt=1.645 | | |

6084 ciudadanos dieron 6679 respuestas, las institución o dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato que consideran la más ética son, 17.2% Secretaría de Educación, 13.6% DIF, 11% Secretaría de Gobierno 11%, Secretaría de Salud 9%, Secretaría de Desarrollo Social y Humano 8.8%, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato,7%, Secretaría de Ciencia, Innovación y Educación Superior,6.7%, Secretaría de Turismo 5%, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración 4.6%, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural 4.1%, Secretaría de Seguridad 4%, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable 3.7%, Secretaría de Obra Pública 3.3%, Procuraduría de General de Justicia del Estado 2.5%, Instituto de la Juventud Guanajuatense 2.1%, Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad 2%, Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, 2%, Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias 1.6%, Comisión del Deporte .9%, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses .8%.

Ho: $\pi$= 15% considera a la Secretaría de Educación como la más ética.

| | |
|---|---|
| | Ha: π> 15% considera a la Secretaría de Educación como la más ética.<br><br>Zc =4.54 es mayor a Zt=1.645 se rechaza Ho, por lo que se concluye que más del 15% de los ciudadanos, consideran que la institución más ética es la Secretaría de Educación, el 17.2% así lo piensa. |

Tabla 3.9 *Percepción de la institución/dependencia menos ética de Gobierno del Estado.*

| ¿Y cuál institución o dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato considera que es la menos ética? | | |
|---|---|---|
| Institución o dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato menos ética | N | % |
| Secretaría de Seguridad | 1695 | 27.9% |
| Secretaría de Gobierno | 748 | 12% |
| Secretaría de Salud | 738 | 12.1% |
| Procuraduría General de Justicia del Estado | 570 | 9.4% |
| Secretaría de Educación | 524 | 9% |
| Secretaría de Obra Pública | 430 | 7.1% |
| Secretaría de Turismo | 327 | 5% |
| Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato | 316 | 5.2% |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano | 230 | 4% |
| Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración | 224 | 4% |
| Secretaría de Ciencia, Innovación y Educación | 191 | 3.1% |
| DIF | 155 | 2.5% |
| Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad | 142 | 2.3% |
| Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural | 134 | 2.2% |
| Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias | 108 | 1.8% |
| Instituto de la Juventud Guanajuatense | 98 | 1.6% |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable | 82 | 1.3% |
| Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas | 75 | 1.2% |
| Instituto para las Mujeres Guanajuatenses | 53 | 0.9% |
| Comisión del Deporte del Estado | 53 | 0.9% |
| Total | 6893 | 113.3% |
| 6084 casos | | |
| π=.25, p= .279, n=6084, α=.05 por lo tanto Zc= 5.04 Zt=1.645 | | |

6084 ciudadanos dieron 6893 respuestas, las institución o dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato que consideran la menos ética son, con 27.9% la Secretaría de Seguridad, 12% Secretaría de Gobierno, 12.2% Secretaría de Salud, 9.4% Procuraduría General de Justicia del Estado, 9% Secretaría de Educación, 7.1% Secretaría de Obra Pública, 5% Secretaría de Turismo, 5.2% Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, 4% Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 4% Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, 3.1% Secretaría de Ciencia, Innovación y Educación Superior,2.5% DIF, 2.3% Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, 2.2% Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, 1.8% Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, 1.6% Instituto de la Juventud Guanajuatense, 1.3% Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, 1.2% Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, .9% Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y .9% la Comisión del Deporte del Estado.

| | |
|---|---|
| | Ho: π= 25% considera a la Secretaría de seguridad la menos ética,<br>Ha: π> 25% considera a la Secretaría de seguridad la menos ética.<br><br>Zc =5.043 es mayor a Zt=1.645 se rechaza Ho, por lo que se concluye que más del 25% de los ciudadanos, consideran que la institución menos ética es la Secretaría de Seguridad, el 27.9%% así lo consideran. |

Ahora bien, una vez que se pidió a la ciudadanía evaluar los temas anteriores en los primeros tres bloques temáticos, con la finalidad de conocer las percepciones sobre los actores principales de la corrupción, lo que la ciudadanía considera debe ser alguien transparente, las acciones para luchar contra la corrupción, las acciones que implementa tanto el gobierno del estado de Guanajuato, como el gobierno del municipio y por último las instituciones más ética y menos éticas.

**Cuarto bloque: Si la ciudadanía participante en la encuesta ha realizado un trámite gubernamental en las dependencias/ instituciones evaluadas y, en caso positivo, evaluar la atención y servicio recibido por parte de los servidores públicos tanto estatales como municipales, además de mencionar la dependencia en la que se llevó con mayor transparencia el trámite.**

Es importante no sólo conocer la percepción de la ciudadanía en los temas abordados y evaluados en los párrafos anteriores, también es importante conocer sus experiencias por lo que se le preguntó a la ciudadanía sobre los trámites que han realizado y si la atención y servicio brindado fue realizado de manera ética, en cuál de las dependencias se realizó el trámite con mayor transparencia, para de manera posterior conocer si las personas que realizaron un trámite fueron víctimas o testigos de actos de corrupción, para lo cual en primera instancia es importante conocer que de las 6,084 personas participantes sólo el 31.3% ha

realizado algún trámite en una dependencia del Estado de Guanajuato y un 68.7% no ha utilizado sus servicios como se visualiza en la siguiente tabla.

Tabla 3.10 *Realización de algún trámite en alguna dependencia del Estado de Guanajuato*

| ¿Ha realizado algún trámite en alguna dependencia del Estado de Guanajuato? | | |
|---|---|---|
| Sí | 1905 | 31.3 |
| No | 4179 | 68.7 |
| Total | 6084 | 100.0 |

En el anexo 3 se puede consultar el listado de municipios ordenados de mayor a menor en los que la ciudadanía ha realizado algún trámite. Mientras que en el anexo 4 se pueden consultar las dependencias en las que se han realizado dichos trámites.

Ahora bien, se puede ver que de las personas que participaron en la encuesta sólo una tercera parte (1,905 personas) realizó algún trámite, para lo cual de las personas que participaron se les preguntó el trámite realizado y se muestra a continuación el “top diez” de los trámites más realizados.

Tabla 3.11 *Top diez de los trámites realizados*

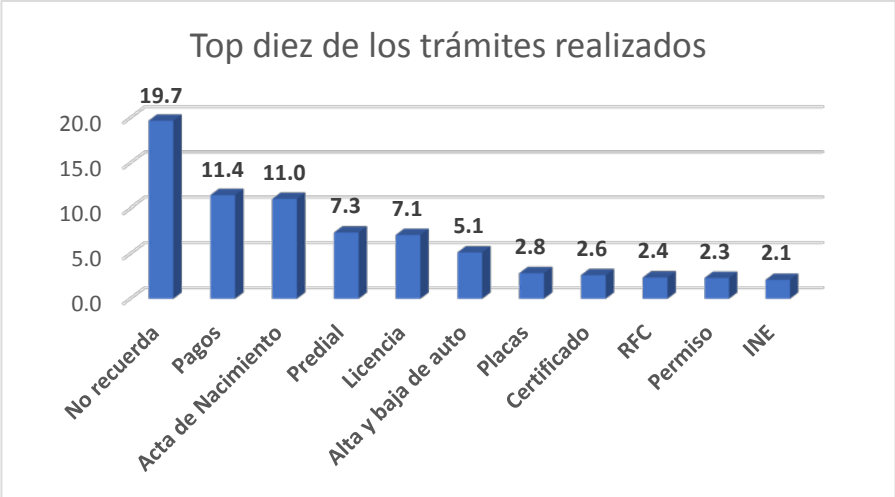

A continuación, una vez delimitado el “top diez”, se pidió a la ciudadanía participante en la encuesta que evaluara conforme a su experiencia la atención, servicio y ética con la que se desempeñó el servidor público.

Primero, de la USAE (SEG), con un promedio de 4.16, desviación estándar de .501, muestra de 55, el intervalo va de 4.03 a 4.30, significa que están de acuerdo con la atención, el servicio y la ética de servidor público que los atendió.

Segundo, la escuela, con un promedio de 3.96, desviación estándar de .37, muestra de 23, el intervalo va de 3.80 a 4.12, están de acuerdo respecto a la atención, el servicio y la ética del servidor público que los atendió.

Tercero, del SAT, con un promedio de 3.88, desviación estándar de .85, muestra de 24, el intervalo va de 3.52 a 4.23, en esta dependencia, al tener una desviación estándar grande indica que existe variación en las respuestas, es decir que algunos no están de acuerdo en que se les otorgue una buena atención, servicio y no es ético el servidor público mientras que otros el trámite transcurrió con atención, servicio y ética.

Cuarto, en Presidencia municipal, con un promedio de 3.88, desviación estándar de .67, muestra de 130, el intervalo va de 3.76 a 3.99, la opinión va de indiferencia a estar de acuerdo respecto a que la atención y el servicio otorgado por el servidor público sea ético.

Quinto, Tránsito del estado, con un promedio de 3.82, desviación estándar de .67, muestra de 102, el intervalo va de 3.69 a 3.95, consideran que va de indiferente a estar de acuerdo respecto a que la atención y el servicio otorgado por el servidor público fue ético.

Sexto, del INE, con un promedio de 3.82, desviación estándar de .72, muestra de 39, el intervalo va de 3.59 a 4, significa que el servicio prestado por el servidor

público respecto a la atención y servicio ético va de indiferente a estar de acuerdo.

Séptimo, Tesorería, con un promedio de 3.75, desviación estándar de .94, muestra de 24, el intervalo va de 3.35 a 4.15 existe indiferencia y a estar de acuerdo respecto a que la atención y el servicio otorgado por el servidor público sea ético.

Octavo, del registro civil, con un promedio de 3.71, desviación estándar de .64, muestra de 24, el intervalo va de 3.64 a 3.79, significa que el servicio prestado por el servidor público respecto la atención y servicio ético va de indiferente a estar de acuerdo.

Noveno, de Tránsito municipal, con un promedio de 3.61, desviación estándar de .887, muestra de 96, el intervalo va de 3.43 a 3.79, se tienden más a la indiferencia y no estar de acuerdo en que se ofrece un servicio ético por parte del servidor público.

Décimo, de la Oficina recaudadora, con un promedio de 3.50, desviación estándar de .854, muestra de 139, el intervalo va de 3.36 a 3.65, perciben mayor variación en el servicio otorgado unos consideran que no les ofrecen atención, servicio y ética, mientras que, otros consideran que ofrecen atención, servicio y son éticos su servidores públicos.

**Quinto bloque: Conocimiento de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.**

Ahora bien, en cuanto al conocimiento que tiene la ciudadanía acerca de la existencia de un Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción se encuentra la siguiente información.

Tabla 3.12 *Conocimiento de la existencia de un Sistema Nacional Anticorrupción*

| ¿Conoce la existencia de un Sistema nacional anticorrupción? | | |
|---|---|---|
| Sí | 993 | 16.3 |
| No | 5091 | 83.7 |
| Total | 6084 | 100.0 |

De 6084 ciudadanos, sólo el 16.3% conoce la existencia de un Sistema Nacional Anticorrupción, un alarmante 83.7% no sabe de alguno.

Tabla 3.13 *Conocimiento de la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción*

| ¿Conoce la existencia de un Sistema estatal anticorrupción? | | |
|---|---|---|
| Sí | 765 | 12.6 |
| No | 5319 | 87.4 |
| Total | 6084 | 100.0 |

De 6084 ciudadanos, sólo el 12.6% conoce la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción, 87.4% no, la mayoría de la población está desinformada al respecto.

En el anexo 5 y 6 se encuentra la relación de los municipios, ordenada de mayor a menor conocimiento de ambos sistemas anticorrupción (nacional y estatal).

**Sexto bloque: Si la ciudadanía que participó en la encuesta ha sido testigo o víctima de algún acto de corrupción.**

A continuación, se presenta la información referente al penúltimo bloque temático de la encuesta que se está analizando, en la cual se investiga con la ciudadanía si han sido testigos o víctimas de algún acto de corrupción.

Tabla 3.14 *Testigo o víctima de algún acto de corrupción*

| ¿Ha sido usted testigo o víctima de algún acto de corrupción? | | |
|---|---|---|
| Sí | 381 | 6.3 |
| No | 5703 | 93.7 |
| Total | 6084 | 100.0 |

De 6084 ciudadanos, sólo el 6.3%, que equivale a 381 personas que señalan haber sido testigos o víctimas de algún acto de corrupción, el 93.7% (5,703) no ha tenido tal experiencia.

En el anexo 7 se encuentra la tabla de los municipios ordenados de mayor a menor en los que se fue testigo o víctima de algún acto de corrupción.

Ahora bien, de los 381 casos, se investigó de cuáles trámites habían sido víctimas o testigo de corrupción, lo cual se puede visualizar en la siguiente tabla 3.15.

Tabla 3.15 *Acto de corrupción del que fue testigo o víctima*

| **¿De qué acto fue testigo o víctima de corrupción?** | | |
|---|---|---|
| **Acto de corrupción** | **N** | **%** |
| **No contestó** | **112** | **29.40** |
| **Por policías** | **72** | **18.90** |
| **Varios** | **55** | **14.44** |
| **Por tránsitos** | **43** | **11.29** |
| **Mordidas** | **23** | **6.04** |
| **Pedir dinero para agilizar un papel** | **19** | **4.99** |
| **Robo** | **13** | **3.41** |
| **Abuso de autoridad** | **10** | **2.62** |
| **Asalto** | **10** | **2.62** |

| | | |
|---|---|---|
| **Extorsión** | **6** | **1.57** |
| **Gobierno** | **6** | **1.57** |
| **Multas injustas** | **4** | **1.05** |
| **Despido injustificado** | **3** | **0.79** |
| **Gasolina** | **2** | **0.52** |
| **Divorcio** | **1** | **0.26** |
| **Licitaciones** | **1** | **0.26** |
| **Oficiales corruptos** | **1** | **0.26** |
| **Total** | **381** | **100** |

De los 381 casos, cuyos ciudadanos que fueron testigos o víctimas de un acto de corrupción, el 90.6% lo reportó, 9.4% no lo delató a la instancia debida.

Tabla 3.16 *Reporte del acto de corrupción*

| ¿Usted reportó el acto de corrupción a la instancia debida? | | |
|---|---|---|
| Sí | 345 | 90.6 |
| No | 36 | 9.4 |
| Total | 381 | 100.0 |

**Séptimo bloque: Si la ciudadanía que participó en la encuesta ha realizado levantamiento de reportes ciudadanos, así como el proceso de atención y tratamiento brindado al mismo.**

Ahora en el último apartado significativo de la encuesta se aborda el levantamiento de reportes ciudadanos, para lo cual, de los 6048 casos respondidos, sólo el .6% ha levantado un reporte ciudadano en alguna oficina de gobierno, mientras que el 99.4% no lo ha hecho.

Tabla 3.17 *Levantamiento de un reporte ciudadano*

| ¿Usted ha levantado un reporte ciudadano en alguna oficina de gobierno? | | |
|---|---|---|
| Sí | 36 | 0.6 |
| No | 6048 | 99.4 |
| Total | 6084 | 100.0 |

De 36 reportes ciudadanos, el 86.1% lo formalizó y le dieron seguimiento, el 13.9% no lo formalizó.

Tabla 3.18 *Formalización y seguimiento del reporte ciudadano levantado*

| ¿Formalizaron el reporte y le dieron seguimiento? | | |
|---|---|---|
| Sí | 31 | 86.1 |
| No | 5 | 13.9 |
| Total | 36 | 100.0 |

De 36 ciudadanos que realizaron el reporte ciudadano, el 44% fue para un servidor público de ventanilla, 17% afirmó no recordarlo o no contestó o no supo, 14% para un jefe/a de oficina, 8% realizó el reporte telefónicamente, 6% fue un reporte para un médico, 6% menciona que otro, 3% por el transporte y 3% para el patrón.

Tabla 3.19 *Hacia quien se levantó el reporte ciudadano*

| **El reporte fue hacia:** | | |
|---|---|---|
| **Servidor público o persona** | **N** | **%** |
| **Un servidor público de ventanilla** | **16** | **44%** |
| **No contestó/No sabe/No recuerda** | **6** | **17%** |

| | | |
|---|---|---|
| **Jefe/a de oficina** | **5** | **14%** |
| **Telefónicamente** | **3** | **8%** |
| **Médico** | **2** | **6%** |
| **Otro** | **2** | **6%** |
| **Transporte** | **1** | **3%** |
| **Patrón** | **1** | **3%** |
| **Total** | **36** | **100%** |

En cuanto al motivo del reporte ciudadano, se tiene que de los 31 ciudadanos que recuerdan el acto de corrupción, 6 ciudadanos lo reportaron al Ministerio Público, del 33% el motivo fue por asalto, del 33% por molestar personas de su familia, 33% no recuerda.

Otros tres ciudadanos denunciaron en Seguridad Pública, de los cuales el 33% por fue por asalto, otro 33% por abuso de autoridad, y el otro 33% dio otra respuesta, en la que se presenta una queja diciendo que no hacen nada, mientras que sólo una persona fue a prevención y el motivo fue una denuncia.

Se encontró dentro de esos casos que dos ciudadanos fueron a personal, el 55% por una negligencia y 50% por injusticia, tres personas fueron al IMSS y 33% denunció negligencia, mientras que una persona fue a Conciliación y Arbitraje para denunciar un despido, otra persona fue a PROSPERA a denunciar que cobraban dinero particularmente, otra persona fue al servicio de agua para reportar una fuga de agua, 14 personas no dijeron la dependencia y de éstos, el 7% dijo que el motivo fue una negligencia, 7% Ministerio Público, 7% incompetencia, y por último, 79% no contestó, no sabe o no recuerda.

Tabla 3.20 Dependencia *en la que se levantó el reporte ciudadano y motivo*

| ¿En qué dependencia/ entidad levantó el reporte ciudadano? ¿Cuál fue el motivo del reporte ciudadano? | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ¿Cuál fue el motivo del reporte ciudadano? | ¿En qué dependencia/ entidad levantó el reporte ciudadano? | | | | | | | | | Total |
| | Ministerio Público | Seguridad Pública | Prevención | Personal | IMSS | Conciliación y Arbitraje | PROSPERA | Servicio de agua | No contestó/No sabe/No recuerda | |
| Asalto | 33% | 33% | | | | | | | | 9.7% |
| Abuso de autoridad | | 33% | | | | | | | | 3.2% |
| Denuncia | | | 100% | | | | | | | 3.2% |
| No hacen nada | | 33% | | | | | | | | 3.2% |
| Negligencia | | | | 50% | 66% | | | | 7% | 9.7% |
| Injusticia | | | | 50% | | | | | | 3.2% |
| Molestar personas de mi familia | 33% | | | | | | | | | 6.5% |
| Despido | | | | | | 100% | | | | 3.2% |
| Cobraba dinero particularmente | | | | | | | 100% | | | 3.2% |
| Fuga | | | | | | | | 100% | | 3.2% |
| Ministerio Público | | | | | | | | | 7% | 3.2% |
| Incompetencia | | | | | | | | | 7% | 3.2% |
| No contestó/No sabe/No recuerda | 33% | | | | 33% | | | | 79% | 45.2% |
| Total | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | 6 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 14 | 31 |

De 31 personas que formalizaron el reporte de corrupción, el 16% afirmó recibir una solución y el 84% no la obtuvo.

Tabla 3.21 *Solución al levantamiento del reporte*

| ¿Le dieron alguna solución? | | |
|---|---|---|
| Sí | 5 | 16 |
| No | 26 | 84 |
| Total | 31 | 100 |

De las cinco personas que recibieron una solución, el motivo que expresaron, con 20% para cada uno de los siguientes motivos: por la denuncia, la medicina, por un robo, ganar la demanda y por la fuga de agua. De 26 que no recibieron solución, 24 expresaron el motivo, siendo los siguientes: 75% dice que no solucionaron nada, 17% aún no hay resultados, 4% por la burocracia, 4% no había suficientes pruebas.

Tabla 3.22 *Solución brindada al reporte ciudadano levantado*

| ¿Le dieron alguna solución? | | | |
|---|---|---|---|
| **Motivo** | **Si** | **No** | **Total** |
| **Nunca solucionan nada** | | **75%** | **62.1%** |
| **Aún no hay resultados** | | **17%** | **13.8%** |
| **Procesos administrativos** | | **4%** | **3.4%** |
| **No había suficientes pruebas** | | **4%** | **3.4%** |
| **Denunciar** | **20%** | | **3.4%** |
| **La medicina** | **20%** | | **3.4%** |
| **El robo** | **20%** | | **3.4%** |
| **Ganar la demanda** | **20%** | | **3.4%** |
| **Fuga de agua** | **20%** | | **3.4%** |
| **Total** | **100%** | **100%** | **100%** |
| | **5** | **24** | **29** |

De las cinco personas que recibieron una solución, cuatro mencionaron el tiempo de espera para recibir respuesta o solución a su problema, el 25% afirmó que tardaron una semana y el 75% dos meses.

Tabla 3.23 Tiempo *de espera para recibir respuesta o solución al problema reportado*

| **¿Cuál fue el tiempo de espera para recibir respuesta o solución a su problema?** | | |
|---|---|---|
| **Motivo** | **N** | **%** |
| **Una semana** | **1** | **25%** |
| **2 meses** | **3** | **75%** |
| | **4** | **100%** |

Se preguntó al ciudadano el grado de acuerdo respecto a si el proceso de resolución del reporte ciudadano fue realizado de manera eficiente, se utilizó la escala de Likert siendo 1 Muy en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 Ni en acuerdo ni en desacuerdo, 4 De acuerdo y 5 Muy de acuerdo, se calculó con un 95% el intervalo de confianza para la media.

Del Ministerio Público, con una muestra de seis ciudadanos, promedio de 2.33, desviación estándar de 1.21, el intervalo va de 1.06 a 3.60, lo cual indica que están en desacuerdo en que el trámite se hubiese realizado con eficiencia.

De Seguridad Pública, tres personas, promedio de 2, desviación estándar de 1, el intervalo va de -.48 a 4.48, éste resultado se debe a que la muestra es muy pequeña, al observar el valor mínimo de 1 y el valor máximo de 3, nos dice que la mínima evaluación fue muy en desacuerdo y la mayor fue indiferente, por lo que para esta dependencia los civiles están en desacuerdo en que el proceso de resolución del reporte se realizó eficientemente.

De Prevención una persona lo evaluó con 2, es decir que considera deficiente la resolución del reporte realizado.

De Personal, las dos personas que realizaron un reporte con un promedio de 1.50, desviación estándar de .71, se concluye que la resolución no fue eficiente.

Del IMSS las dos personas, una está muy en desacuerdo en que la resolución fue eficiente, mientras que la otra asegurada considera que fue eficiente la solución proporcionada por esta dependencia.

De Conciliación y Arbitraje la persona que realizó su reporte, al proceso le otorgó un 4 por lo que considera que fue eficiente la resolución proporcionada.

De Servicio de Agua, una persona reportó un acto de corrupción, el proceso lo evaluó con 4 por lo que se concluye que la resolución eficiente.

Once ciudadanos no recordaron la dependencia en donde reportaron un acto de corrupción, sin embargo, si lo evaluaron, el promedio es de 2.91, desviación estándar 1.14, dando un intervalo 2.15 a 3.67, se infiere que están en desacuerdo en que el proceso se realizara eficientemente.

Tabla 3.24 *Eficiencia en el proceso de resolución del reporte ciudadano*

| El proceso de resolución del reporte ciudadano fue realizado de manera eficiente | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Dependencia | N | X | S | 95% del intervalo de confianza para la media | | Mínimo | Máximo |
| | | | | Límite inferior | Límite superior | | |
| Ministerio Público | 6 | 2.33 | 1.21 | 1.06 | 3.60 | 1 | 4 |
| Seguridad Pública | 3 | 2.00 | 1.00 | -0.48 | 4.48 | 1 | 3 |
| Prevención | 1 | 2.00 | | | | 2 | 2 |
| Personal | 2 | 1.50 | .71 | -4.85 | 7.85 | 1 | 2 |
| IMSS | 1 | 2.50 | 2.12 | -16.54 | 21.54 | 1 | 4 |
| Conciliación y Arbitraje | 1 | 4.00 | | | | 4 | 4 |
| Servicio De Agua | 1 | 4.00 | | | | 4 | 4 |
| No contestó/No sabe/No recuerda | 11 | 2.91 | 1.14 | 2.15 | 3.67 | 1 | 4 |
| Total | 27 | 2.59 | 1.19 | 2.12 | 3.06 | 1 | 4 |
| Escala de Likert, siendo 1 Muy en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 Ni en desacuerdo ni de acuerdo, 4 De acuerdo y 5 Muy de acuerdo. | | | | | | | |

## Conclusiones y recomendaciones

A continuación, en este apartado de recomendaciones y conclusiones se retomarán en primera instancia los hallazgos obtenidos en el estudio y en segunda instancia las recomendaciones de políticas públicas que se pudieran generar a partir de los hallazgos.

En el estudio se encontró lo siguiente:

- ✓ Más del 40% de los ciudadanos consideran que tanto los ciudadanos como el gobierno son los actores de la corrupción.

- ✓ Más del 20% conceptualiza la transparencia con ser honesto.

- ✓ Más del 25% piensa que la principal acción contra la corrupción es la denuncia ciudadana.

- ✓ Más del 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del estado en materia de ética y valores, en resumen, un 30% no sabe de las acciones del gobierno en este tema.

- ✓ Más del 25% no saben de las acciones que implementa el gobierno del municipio en materia de ética y valores, en resumen, un 32.4% no sabe de las acciones del gobierno en este tema.

- ✓ Más del 15% de los ciudadanos, consideran que la institución más ética es la Secretaría de Educación, el 17.2% así lo piensa.

- ✓ Más del 25% de los ciudadanos, consideran que la institución menos ética es la Secretaría de Seguridad, el 27.9%% así lo consideran.

En cuanto a la realización de trámites, se encontró que sólo una tercera parte de las personas que fueron encuestadas realizó algún trámite y se les pidió que evaluaran la atención, el servicio y la ética brindada por parte del servidor público que atendió a la persona encuestada, de lo cual se obtuvo que no existe homogeneidad en el trato, se encontraron diversas respuestas que ya fueron expuestas en el apartado anterior a través de un análisis del intervalo de confianza para la media del 95%.

Posterior a este apartado evaluado en el cuestionario, se le preguntó a la ciudadanía guanajuatense sobre su conocimiento de la existencia de los sistemas anticorrupción, tanto el nacional como el estatal, para lo cual el conocimiento de ambos sistemas fue muy bajo, más aún en el sistema local, con conocimiento del 16.3% y 12.6% respectivamente.

Es importante tener presente que una interpretación que se le pudiera dar a los bajos resultados obtenidos sobre el conocimiento de los sistemas nacional y estatal anticorrupción, es que esta política pública es relativamente de reciente creación y para ver resultados se requiere de tiempo, así como constancia, por lo que si se realizara esta encuesta de manera anual se pudiera ver si se está aumentando la percepción de estas políticas públicas y esfuerzos de gobierno para combatir la corrupción.

Una vez revisado el conocimiento de los sistemas anticorrupción en el ámbito nacional y estatal, se solicitó a las personas participantes en el estudio que compartieran su experiencia acerca de si han sido testigos o víctimas de algún acto de corrupción, encontrando que sólo el 6.3% de las personas (381 personas) lo han sido. De los casos detectados, el 90.6% reportó dicho incidente, mientras que el 9.4% no lo denunció a la instancia debida.

Por otra parte, se les preguntó a las personas participantes si habían levantado algún reporte ciudadano y sólo se encontraron 36 casos de personas que

levantaron un reporte ciudadano, de los cuales el 86.1% de las personas participantes que dieron respuesta afirmativa al levantamiento del reporte lo formalizaron y dieron seguimiento, el 13.9% restante no lo formalizó. En el apartado anterior se abordan los motivos del reporte levantado, por lo que en este apartado no se retomará ese detalle.

Ahora bien, de las 31 personas que formalizaron el reporte de corrupción, el 16% afirmó recibir respuesta, mientras que el 84% restante no la obtuvo. De las personas cinco personas que obtuvieron respuesta, cuatro de ellas (75%) mencionaron que tardaron dos meses en tener una solución a su problema y sólo una persona (25%) tardó una semana en tener solución.

Por último, en el modelo de regresión lineal desarrollado para dar respuesta a la pregunta de investigación que guía el presente estudio, se encontró que las acciones que la ciudadanía considera son las más importantes para un sistema anticorrupción sea efectivo, en primera instancia y en orden de importancia como se muestra a continuación, es que los servidores públicos:

- ✓ Hagan un uso correcto de los recursos,
- ✓ Se desempeñen dando un buen trato y asesoría,
- ✓ Que se conduzcan con empatía y actitud de colaboración, tratando de comprender el problema del ciudadano al que están atendiendo,
- ✓ Se desempeñen apegados a la integridad,
- ✓ Se conduzcan con trasparencia,
- ✓ Desempeñen su cargo con profesionalismo,
- ✓ Se conduzcan con honestidad,
- ✓ Se conduzcan con caridad,
- ✓ Apliquen principios y valores éticos en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a las acciones de gobierno, la ciudadanía considera que para que un sistema anticorrupción sea efectivo y preventivo, se debe fortalecer lo siguiente en el Estado de Guanajuato:

- ✓ La honestidad e integridad,

- ✓ El trabajo en materia de ética y valores,
- ✓ El respeto a los derechos humanos y a la equidad de género,
- ✓ La garantía y promoción de una comunicación efectiva con la sociedad,
- ✓ Se realiza una selección transparente y equitativa, de contratistas y proveedores, en la que se otorguen los mismos derechos y obligaciones a todos los participantes dando a conocer dicha información a la ciudadanía,
- ✓ Fomentar acciones en materia de ética y valores,
- ✓ Fomentan una cultura de no discriminación.
- ✓ Fomento a la denuncia de hechos de corrupción.

En resumen, se pudo concluir que la ciudadanía se concibe como copartícipe en el tema de corrupción, es decir, no sólo el gobierno es responsable sino que también la ciudadanía es responsable de que exista corrupción. Además, se encontró que la ciudadanía participa denunciando, lo cual es una acción punitiva, más no participa en la prevención de la corrupción. Asimismo, en el modelo de regresión lineal se pudo ver que la ciudadanía guanajuatense no le tiene confianza a un sistema anticorrupción, ni ven avances en el mismo además de que muy pocas personas conocen de su existencia, obteniendo que de manera general no tienen una percepción favorable del mismo quienes si lo ubican.

Por último y para reforzar estos hallazgos, consultando la edición más reciente (2018), del informe global sobre corrupción de Transparencia Internacional, México destaca por haber caído 7 posiciones desde el año 2013, lo cual denota poco o nada de progreso contra la lucha de la corrupción en los años recientes, por lo que se confirma lo que percibe la ciudadanía guanajuatense, que es, poca percepción de sistemas y controles para combatir a la corrupción de manera efectiva.

Por lo que una vez resumido los hallazgos y las percepciones y opiniones de la ciudadanía, se realizarán las propuestas de políticas públicas que le pueden abonar a esta investigación.

Para esta segunda parte de este último apartado se realizó una consulta en la página de Transparencia Internacional, con la finalidad de conocer el nuevo informe global sobre corrupción (Global Corruption Report- GCR) edición 2018 (la más reciente), el cual contiene el ranking de los índices de corrupción de 180 países, ordenados de mayor puntaje a menor puntaje, esto con el objetivo de ver qué están realizando estos países y esto permita que se puedan generar propuestas de políticas públicas para fortalecer los sistemas anticorrupción tanto nacional como estatal analizados en este estudio, en el caso particular de Guanajuato, y que estos esfuerzos sean percibidos por la ciudadanía. Es importante tener presente que se revisarán las buenas prácticas pero no se pueden comparar de la misma manera ya que tienen diferente cultura y desarrollo, siendo los aspectos políticos y culturales los identificados como una de las mayores causas de corrupción de acuerdo al portal de datos mundial.

Es importante mencionar que el informe global sobre corrupción se publica desde el año 2001 de manera anual por medio de Transparencia Internacional, TI, la cual es una organización internacional, no gubernamental, ni partidista sin fines de lucro, la cual se dedica desde el año 1993 a luchar contra la corrupción, colocando esta lucha en la agenda global. TI a nivel internacional tiene como objetivo principal infundir al sistema global de valores la transparencia y rendición de cuentas como normas públicamente reconocidas, además de trabajar con el sector privado y organizaciones internacionales como lo es la OCDE para fortalecer el marco político y legal de los negocios internacionales, teniendo presencia con más de 80 capítulos nacionales.

Los capítulos nacionales se suman en la creación de conciencia entre la población sobre los daños que causan los sobornos y la corrupción, además de trabajar en la identificación y contribución de métodos constructivos para proponer reformas a los sistemas legales y políticos nacionales. TI reúne a

actores relevantes del gobierno, sector privado, sector académico, asociaciones profesionales, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

El informe global sobre corrupción anual tiene el propósito de darle a la comunidad global una herramienta importante para incidir y crear conciencia. Este informe incluye artículos sobre temas clave relacionados a la corrupción, así como resúmenes de las tendencias internacionales y regionales, además de nuevos datos empíricos que aparte de brindar información sobre las tendencias globales de corrupción, brindan nuevas perspectivas sobre la contención de la corrupción, así como buenas prácticas para luchar contra ella.

Del informe global sobre corrupción para el 2018 (informe más reciente generado), se encuentran los 180 países estudiados, de los cuales se abordarán los primeros cinco lugares a nivel internacional y los cinco primeros lugares de Latinoamérica, lo cual se puede visualizar en la siguiente tabla, con el número de la posición en la tabla y el puntaje obtenido. Cabe mencionar que México está en la posición 138 con 28 puntos.

Tabla 4.1 *Puesto y puntaje de países mejores evaluados en el Informe global sobre corrupción edición 2018*

| País | Puesto y puntaje | País de Latinoamérica | Puesto y puntaje |
|---|---|---|---|
| **Dinamarca** | 1 con 88 puntos | **Uruguay** | 23 con 70 puntos |
| **Nueva Zelanda** | 2 con 87 puntos | **Chile** | 27 con 67 puntos |
| **Finlandia** | 3 con 85 puntos | **Costa Rica** | 48 con 56 puntos |
| **Singapur** | 3 con 85 puntos | **Cuba** | 61 con 47 puntos |
| **Suecia** | 3 con 85 puntos | **Argentina** | 85 con 40 puntos |

Revisando las buenas prácticas en combate a la corrupción de los países que quedaron en los primeros puestos con los puntajes más altos, se tiene que son países que están en diferentes continentes, como lo son el continente europeo,

asiático y el insular de Oceanía, sin encontrar en esos primeros lugares ningún país latinoamericano.

En primer lugar está Dinamarca, país cuya economía se basa en programas amplios de asistencia social y una distribución equitativa de la riqueza. Además los programas de salud daneses reciben un 10.6% de su Producto Interno Bruto dedicado a este rubro, de acuerdo con el CIA World Factbook.

En cuanto a Nueva Zelanda, que se encuentra en segundo lugar, su éxito anticorrupción radica en la asistencia social, un sistema judicial eficiente y las oportunidades de acceder a un empleo.

En tercer lugar está Finlandia, la cual además de una economía fuerte y de altos niveles de vida, como política pública para prevenir la corrupción se incluye la libertad en medios de comunicación en conjunto con un gobierno transparente en el cual se tiene libre acceso a documentos públicos.

En cuarto lugar se encuentra Singapur, nación que se distingue por haber hecho frente a la corrupción en el año 1952, mediante el establecimiento de la Agencia de Investigación de Prácticas Corruptas, reforzando este tema desde el poder judicial, que aborda de la misma manera los casos de corrupción en todos los niveles, además de que los salarios de los servidores públicos son altos, con la finalidad de que se evite en la tentación de caer en enriquecimiento ilícito.

Por último, en el quinto lugar está Suecia, país cuyo parlamento tiene una política de austeridad, además de que no existe el fuero, a los miembros del parlamento se les considera como ciudadanos comunes y se les trata como tal. Adicionalmente, reciben un amplio código de ética, acompañado de información sobre el restringido uso de los recursos públicos y las normas de conducta para la actividad parlamentaria.

Ahora se abordan los países latinoamericanos que se encuentran en los primeros cinco lugares, los cuales son Uruguay, Chile, Costa Rica, Cuba y Argentina. Los expertos consultados por el Banco Internacional de Desarrollo, señalaron que las acciones clave son las políticas anticorrupción independientes y los recursos del Poder Judicial, la promoción de la transparencia gubernamental y financiera, así como el financiamiento de las campañas políticas, aunado a una evaluación constante y continua sobre la extensión y profundidad de la corrupción en todos sus niveles.

Una vez contextualizado sobre las buenas prácticas en materia anticorrupción, se recomienda que derivado del estudio realizado, se tome en cuenta lo siguiente:

- ✓ Diseño de estrategias efectivas de comunicación sobre los logros y avances de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción con la finalidad de que la ciudadanía los perciba.
- ✓ Creación de políticas públicas que realmente faciliten a la ciudadanía que ha levantado un reporte ciudadano, que han sido testigos o víctimas de corrupción, puedan denunciar y tener un seguimiento puntual y eficaz al proceso. Esto se puede llevar a cabo a través del uso de la tecnología, por medio de aplicaciones que permitan realizar denuncias, levantamiento de reportes y el seguimiento puntual de los mismos sin tener que asistir de manera presencial a alguna oficina de gobierno.
- ✓ Generación de mayores espacios de participación ciudadana en los que la misma participe en acciones preventivas más que punitivas, ya que aunque se han creado y existen este tipo de espacios, falta reforzar esta parte, debido a que en los hallazgos se identificó que la mayoría de las personas participantes en la encuesta la actividad que más realiza es la denuncia, lo cual no es una acción preventiva.
- ✓ Mediciones constantes de evaluación de acciones de impulso a la transparencia, además de evaluación constante y continua sobre la extensión y profundidad de la corrupción en todos sus niveles. Esta práctica es una política pública identificada en los países latinoamericanos que se encuentran en posiciones más altas que México, por lo que se

pueden replicar para poder realizar ajustes a las estrategias en curso que se han llevado a la práctica desde la entrada en vigor del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

- ✓ Consolidación de proyectos, como lo es el Consejo Nacional de Ética, así como el impulso en la creación de nuevas leyes que fortalezcan las acciones en materia de combate a la corrupción como lo es la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés.

Por lo que se concluye este proyecto de investigación mencionando que en México y en especial en Guanajuato donde se realizó el estudio, se están realizando esfuerzos para luchar y combatir a la corrupción, sin embargo éstos aún no se han percibido por la ciudadanía, por lo que hace falta trabajar todavía más en esta lucha, en la que se debe sumar a toda la población ya que este trabajo no se puede dejar en unas solas manos, además de que los cambios no se dan de la noche a la mañana, se requiere seguir reforzando el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Se requiere la suma de más actores, el refuerzo a las leyes y las áreas de oportunidad que se vayan detectando sobre la marcha, fomentando una cultura ética en el servicio público de manera constante y permanente, la cual evitaría un sinfín de problemas tan costosos como lo son la corrupción. Por lo tanto se requiere fomentar e implementar una cultura ética de manera urgente hoy en día en nuestro país, siendo la práctica de la ética en el servicio público un ejercicio permanente que si se realiza de manera efectiva, oportuna, profesional y constante se verá reflejado en la toma de decisiones adecuadas que impactarán en la satisfacción de necesidades ciudadanas.

## Referencias


Acciones y programas del Sistema Nacional Anticorrupción (2018). Recuperado de: https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289

Arribalzaga, E. (2008). ¿Conflictos de interés o intereses en conflicto? *Revista chilena de cirugía*, *60*(5), 473-480. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-40262008000500019

Bautista, O (2013), *Ética para gobernar, lecciones básicas para un buen gobierno*, México, Senado de la Republica.

Bautista, O. (2017). Perfil ético en la profesionalización de los servidores de las administraciones públicas. *Revista de Administración Pública, 52 (3),* 33-44.

Betanzos, E. O. (2017). Notas en torno a la ética en el servicio público. *Revista de Administración Pública, 52 (3),* 15- 31.

Fernández, A. (2011). Los sistemas de gestión ética social y medio ambiental como promotores de capital social. *Revista de estudios interdisciplinarios en ciencias sociales, 13* (3), 312- 328.

Callaghan, H. [Markkula Center for Applied Ethics] (2017) What is government ethics? Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=19&v=NBLeblQALDY

Caruso, A. (2004) Instrumentos de participación y políticas sociales. En A. Ziccardi. Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local (p. 377-402). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de

http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20y%20politicas%20sociales%20en%20el%20ambito%20local.pdf

Cedillo Osorio, Mario Alberto., "Ética en los servidores públicos", 2008, Recuperado de: https://www.gestiopolis.com/etica-servidores-publicos/.

Comisión Nacional de Rescate de Valores (2017) https://www.cnrv.go.cr/?page_id=214

Cortés, J. y Martínez, A. Diccionario de filosofía Herder. Barcelona, España: Editorial Herder S.A.,1996. Autores: Recuperado de http://www.filosofia.net/materiales/sofiafilia/eec/eec_24.html.

Corrupción en Suecia. Recuperado de: https://www.datosmundial.com/europa/suecia/corrupcion.php

Definición de ética (2020). Recuperado de: https://diccionario.leyderecho.org/etica/

Diego, O. (2009), *Ética Pública y Buen Gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público,* Toluca: IAPEM A.C

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) (2017). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2017/

Espinal, E. (2017). Necesidad de reflexionar la vinculación entre ética y política en los albores del nuevo milenio. *Revista de Administración Pública, 52 (3),* 171- 187.

Fernández, S., Cordero, J.M. y Córdoba, A. (2002). *Estadística descriptiva*. España: Esic.

Fernández, A. (2011). Los sistemas de gestión ética social y medio ambiental como promotores de capital social. *Revista de estudios interdisciplinarios en ciencias sociales, 13* (3), 312- 328.

Gómez, M. (2017). Importancia de la educación con valor para construir una cultura ética en la formación de servidores públicos. *Revista de Administración Pública, 52 (3),* 189- 205.

González, J. (2013) Desarrollo social por valores y comunicación de valores. En C.A. Gutiérrez (Ed). XX anuario de investigación de la comunicación (pp. 343-358). México. Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación

Guerrero. M.A, y Rodríguez. E.(septiembre, 1, 2006) On the individual decisions to commit corruption: A methodological complement. Elsevier journal. Recuperado de https://ccdoc.iteso.mx/acervo/cat.aspx?cmn=browse&id=5766

Handschin, L., & Peters, A. (2012). Conflict of Interest in Global, Public and Corporate Governance. Cambridge: Cambridge University Press. Recuperado de. http://web.a.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fNDk0Nzg0X19BTg2?sid=4a91a898-40db-45b0-80bf-6f654f5d9dbb@sdc-v-sessmgr01&vid=0&format=EB&lpid=lp_1&rid=0

Ley General de Responsabilidades Administrativas (2016). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato (2018). Recuperado de: https://contraloriageneral.ugto.mx/sinbug/upload/Documentos/base-legal/estatal/12_2018jul05_LeyPartCiudadana.pdf

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (2017). Recuperado de: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/LEY_DE_RESPONSABILIDADES_ADMINISTRATIVAS_FedeE_6sep17.pdf

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (2017). Recuperado de: https://contraloriageneral.ugto.mx/sinbug/upload/Documentos/base-legal/estatal/17_2017may16_LeySEAGto.pdf

Los preceptos de Delfos o una filosofía de vida" a partir del artículo de Greek surnames. Recuperado de: https://latunicadeneso.wordpress.com/2011/01/30/los-preceptosde-delfos-o-una-filosofia-de-la-vida/

López M. (2001), *Educar la libertad. Más allá de la educación en valores*, México: Trillas.

Modelo de Gestión Ética Fincada en Valores (2012). Recuperado de: http://coeeg.strc.guanajuato.gob.mx/

Modelos eficientes anticorrupción. Recuperado de: http://www.vertigopolitico.com/articulo/36785/5-paises-con-modelos-eficientes-anticorrupcion

Montero. G . (septiembre-diciembre 2017). Fundamentos éticos de la gestión pública en el contexto 45 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Revista de Administración pública 144. Recuperada de http://www.inap.mx/portal/images/pdf/rap144.pdf

Nganga. A. (2012) Conflict of interest of international civil servants en Handschin, L., & Peters, A. Conflict of Interest in Global, Public and Corporate Governance. (pp. 63-85) Cambridge: Cambridge University Press. Recuperado de http://web.a.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fNDk0Nzg0X19BTg2?sid=4a91a898-40db-45b0-80bf-6f654f5d9dbb@sdc-v-sessmgr01&vid=0&format=EB&lpid=lp_1&rid=0

OECD (1999), Public Sector Corruption: An International Survey of Prevention Measures, OECD Publishing, Paris. Recuperado de https://doi.org/10.1787/9789264173965-en

ONUDI/ONUDD(2008) Prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. (Vol.1) Viena. Recuperado de https://www.unido.org/sites/default/files/2008-10/Prevencion_de_la_corrupcion_para_fomentar_el_desarrollo_de_las_PYMES_0.pdf

Pan. S.K. y Taebeom. Y (abril, 24, 2017) Strengthening Public Service Ethics in Government: The South Korean Experience, Public Integrity. Recuperado de http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=5&sid=8f8c05b2-b818-402c-822c-fdf87e434971%40sessionmgr4006

Puiu. S. (2014) Management Public Sector- Background and Tool. Elsevier B.V. Recuperado de https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S2212567115005663?token=4DB9D0C07A7208BE4121BE2B2B83A9D3822431E3CE2E78B59C79D400F15B67CA040D683BFE9165E77A5F7544BC3E5282

Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato al 2040 (2018). Recuperado de: http://plangto2040.iplaneg.net/

Platón (1985), “Apología de Sócrates” en: *Diálogos I*, Gredos, Madrid.

Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 del Gobierno del Poder Ejecutivo Federal.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2016), *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, México.

Portal del Sistema Nacional Anticorrupción https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289

Portal de la Secretaría de Gobernación http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Participacion_Ciudadana

Portal de Transparency International. https://www.transparency.org/cpi2018

Portal de Transparencia Internacional. https://www.tm.org.mx/transparencia-internacional/

Portal del Central Intelligence Agency. https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/da.html

Programa Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/plan-estatal-de-desarrollo-del-estado-de-guanajuato-2035

Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2012- 2018. Recuperado de: file:///C:/Users/STRC/Downloads/programa_de_gobierno_2012-2018.pdf

Robertson, Roland., "Globalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad", *Cansancio del Leviatán: problemas políticos de la mundialización*. coord. por Juan Carlos Monedero Fernández-Gala, Trotta, Madrid. 2003, pp. 261-284.

Rodríguez, J. (2017). Formando en competencias éticas a los servidores públicos. *Revista de Administración Pública, 52 (3),* 105- 125.

Roth, J. K. (2005). *Ethics* (Vol. Rev. ed). Pasadena, Calif: Salem Press. Recuperado de http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=e000xww&AN=140687&site=ehost-live

Serna de la Garza, J.M. (2010) REFLEXIONES SOBRE EL CONCEPTO DE "GOBERNANZA GLOBAL" Y SU IMPACTO EN EL ÁMBITO JURÍDICO. En L.T. Díaz (Ed). Memorias del Seminario Permanente de Derechos Humanos. V Jornadas. (Pp. 23-41). México. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2897/3.pdf

Serna de la Garza, J. Ma. (2010), "El concepto de la gobernanza", en Globalización y gobernanza: las transformaciones del Estado y sus implicaciones para el derecho público (Contribución para una interpretación del caso de la guardería ABC), libro en formato electrónico http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2818/4.pdf citado este artículo en: Casas, E. & Ávila, R. (2 015). Los mecanismos para la participación ciudadana en la
Ciudad de México: los Presupuestos Participativos. Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones", 8(2), 115-138 Doi: dx.doi.org/10.12804/disertaciones.02.2015.07

Suecia: País donde se vive la austeridad (2019). Recuperado de: https://noticieros.televisa.com/historia/suecia-pais-donde-diputados-viven-austeridad/

Tanzi. V. (Mayo, 1998) Corruption Around The World: Cuases, Consequences, Scopes and Cures. Working Paper of the Institutional Monetary Fund. Recuperado de https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/wp9863.pdf

Torres. A. (marzo- abril, 2009). Los valores morales en la personalidad. Revista Médica Electrónica v.31 n.2 Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242009000200009

Uruguay: entre los países mejor posicionados en América Latina por sus políticas anticorrupción (2019). Recuperado de: https://ladiaria.com.uy/articulo/2019/1/un-informe-del-bid-concluye-que-uruguay-esta-entre-los-paises-mejor-posicionados-en-america-latina-por-sus-politicas-anticorrupcion/

Vigo. A. (dic. 2011) Ética y derecho según Kant. Tópicos México No. 41. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-66492011000200004

Whithead, L. (2006), “Sobre la Corrupción Política”, en *Metapolítica ¿Por qué se pervierten las democracias? Laberintos de la Corrupción*, vol. 10, núm. 45, pp. 53-65.

## Anexos

*Anexo 1*

**ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**Se solicita de su amable apoyo para que se responda los siguientes planteamientos pidiéndole que al contestar piense en el Gobierno en general. Puede responder más de una opción.**

1. Considero que el/la principal actor (es) para que exista corrupción es/ son: (puede tener más respuestas)

☐ **A.** Gobierno
☐ **B.** Ciudadanos
☐ **C.** Gobierno y Ciudadanos
☐ **D.** Sector empresarial
☐ **OTRO, ESPECIFIQUE**_____

2. Para usted, ser transparente es:

☐ **A.** Ser honesto
☐ **B.** No cometer corrupción
☐ **C.** Tener acceso a la información
☐ **D.** Rendir cuentas
☐ **E.** Denunciar
☐ **F.** Hacer lo correcto
☐ **G.** Actuar conforme a la ley
☐ **H.** Actuar con ética y valores
☐ **OTRO, ESPECIFIQUE**_____

3. ¿Qué cree que se debe hacer para luchar contra la corrupción? Si menciona más poner el número conforme se fueron mencionando.

☐ **A.** Denunciar
☐ **B.** Castigar a los corruptos
☐ **C.** Realizar campañas de lucha contra la corrupción
☐ **D.** Promover la formación y educación en ética y valores
☐ **E.** Hacer lo correcto
☐ **F.** Actuar conforme a la ley
☐ **OTRO, ESPECIFIQUE**_____

4. Indique cuál(es) de las siguientes acciones implementa el gobierno del estado en materia de ética y valores

☐ **A.** Tiene un código de ética
☐ **B.** Realiza campañas para fomentar los valores
☐ **C.** Fomenta la participación ciudadana en el quehacer gubernamental
☐ **D.** Impulsa la denuncia ciudadana
☐ **E.** Desarrolla eventos de valores
☐ **F.** impulsa concursos y convocatorias de valores
☐ **G.** Conforma consejos de ética con participación ciudadana

- ☐ **H.** Conforma comités de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses
- ☐ **I.** Brinda capacitación en materia de ética y valores a sus servidores públicos.
- ☐ J. Da a conocer y comparte sus proyectos exitosos,
- ☐ **K.** No sé de ninguna de las anteriores
- ☐ **OTRA ACCIÓN.**
  **ESPECIFIQUE**_____

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones implementa el gobierno de su municipio en materia de ética y valores

- ☐ **A.** Tiene un código de ética
- ☐ **B.** Realiza campañas para fomentar los valores
- ☐ **C.** Fomenta la participación ciudadana en el quehacer gubernamental
- ☐ **D.** Impulsa la denuncia ciudadana
- ☐ **E.** Desarrolla eventos de valores
- ☐ **F.** impulsa concursos y convocatorias de valores
- ☐ **G.** Conforma consejos de ética con participación ciudadana
- ☐ **H.** Conforma comités de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses
- ☐ **I.** Brinda capacitación en materia de ética y valores a sus servidores públicos.
- ☐ J. Da a conocer y comparte sus proyectos exitosos,
- ☐ **K.** No sé de ninguna de las anteriores
- ☐ **OTRA ACCIÓN. ESPECIFIQUE**
  _____

6. ¿Ha participado en alguna de las anteriores?

- ☐ **A.** Si, ¿cuál?_____
- ☐ **B.** No

7. ¿Cuál de estas instituciones considera es la más ética y la menos ética? Ordene por favor: del 1 al 20

| |
|---|
| Secretaría de Ciencia, Innovación y Educación Superior |
| Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato |
| Secretaría de Educación |
| Secretaría de Turismo |
| Secretaría de Salud |
| Secretaría de Gobierno |
| Secretaría de Seguridad |
| Secretaría de Desarrollo Social y Humano |
| Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural |
| Secretaría de Obra Pública |
| Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración |
| Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable |

| |
|---|
| Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas |
| Procuraduría General de Justicia del Estado |
| DIF |
| IMUG |
| CODE |
| Instituto de la Juventud Guanajuatense |
| Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad |
| Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias |

8. ¿Ha realizado algún trámite en alguna de las anteriores mencionadas?

Si. Especifique trámite y dependencia

No

9. La atención y servicio que me brindó el servidor público fue de manera ética:

☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

10. El trámite que realicé se llevó a cabo con transparencia y siempre apegado a la ética y valores:

☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

11. ¿Conoce la existencia de un Sistema Nacional Anticorrupción?

☐ **A.** Si
☐ **B.** No

12. ¿Conoce la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción?

☐ **A.** Si
☐ **B.** No

13. ¿Ha sido usted testigo o víctima de algún acto de corrupción?

☐ **A.** Si, ¿Cuál?
☐ **B.** No

14. ¿Usted reportó el acto de corrupción a la instancia debida?
- ☐ **A.** Si
- ☐ **B.** No

15. ¿Ha usted levantado un reporte ciudadano en alguna oficina de gobierno?
- ☐ **A.** Si,
- ☐ **B.** No

En caso de haber sido negativa su respuesta, salte a la pregunta 23

16. ¿Formalizaron el reporte y le dieron seguimiento?
- ☐ A. Sí,
- ☐ B. No.

17. El reporte fue realizado hacia:
- ☐ **A.** Un servidor público de ventanilla
- ☐ **B.** Jefe/a de oficina,
- ☐ **C.** Otro. Especifique_____

18. ¿En qué dependencia/ entidad levantó el reporte ciudadano?

19. ¿Cuál fue el motivo del reporte ciudadano?

20. ¿Le dieron alguna solución?
- ☐ Sí,
- ☐ No, ¿Cuál fue el motivo? En caso de ser negativa, pase a la pregunta 23

21. ¿Cuál fue el tiempo de espera para recibir respuesta o solución a su problema?
- ☐ **A.** De 1- 3 horas.
- ☐ **B.** De 3-7 horas.
- ☐ **C.** De 1- 3 días.
- ☐ **D.** Una semana
- ☐ **C.** Otro. Especifique_____

22. El proceso de resolución del reporte ciudadano fue realizado de manera eficiente:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

23. Las acciones de gobierno del estado Guanajuato en la lucha contra la corrupción son efectivas:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo

- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

24. ¿Usted cree que las personas sin cargos públicos pueden hacer diferencia en la lucha contra la corrupción?

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

25. ¿Estaría dispuesto a involucrarse en acciones de combate a la corrupción?

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

26. En la actualidad, usted considera que se denuncian más los hechos de corrupción:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

27. Usted cree que las y los servidores públicos aplican principios y valores éticos en el desempeño de sus funciones:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

28. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con honestidad:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo

☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

29. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con responsabilidad:
☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

30. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con amabilidad:
☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

31. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con una actitud de servicio incondicional y de solidaridad:
☐ A. Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

32. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con caridad:
☐ A. Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

33. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con empatía y actitud de colaboración, tratando de comprender su problema:
☐ A. Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

34. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con respeto:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

35. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con legalidad:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

36. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con honradez:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

37. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con lealtad:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

38. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con imparcialidad:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

39. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con eficiencia:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

40. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con objetividad:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

41. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con profesionalismo:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

42. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con eficacia:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

43. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con equidad:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

44. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con transparencia:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

45. En su opinión, las y los servidores públicos se conducen con integridad:
- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo

- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

46. ¿La selección de los contratistas y proveedores de Gobierno del Estado se hace de forma transparente y otorgando los mismos derechos y obligaciones a todos los participantes dando a conocer esta información a la ciudadanía?

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

47. ¿En Gobierno del Estado de Guanajuato se coopera con la sociedad y con otras instituciones en planes o proyectos para proteger el medio ambiente?

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

48. ¿El Gobierno del Estado de Guanajuato promueve y garantiza la comunicación efectiva con la sociedad?

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

49. El gobierno del estado de Guanajuato fomenta e implementa acciones en materia de ética y valores:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

50. El gobierno de su municipio fomenta e implementa acciones en materia de ética y valores:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo

☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

51. Siempre recibo buen trato y asesoría por parte de las y los servidores públicos:
☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

52. Las y los servidores públicos hacen un uso correcto de los recursos públicos:
☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

53. Usted considera que el gobierno del estado es honesto e íntegro:
☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

54. Usted considera que los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción son efectivos para prevenir la corrupción en el gobierno:
☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

55. En el gobierno del estado de Guanajuato existe respeto a los derechos humanos y a la equidad de género
☐ **A.** Muy en desacuerdo
☐ **B.** En desacuerdo
☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
☐ **D.** De acuerdo
☐ **E.** Muy de acuerdo
☐ **F.** No sabe / No contestó

56. En el gobierno del estado de Guanajuato se fomenta una cultura de no discriminación

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

57. El gobierno del estado de Guanajuato está realizando un buen trabajo en materia de ética y valores:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

58. El gobierno de su municipio está realizando un buen trabajo en materia de ética y valores:

- ☐ **A.** Muy en desacuerdo
- ☐ **B.** En desacuerdo
- ☐ **C.** Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- ☐ **D.** De acuerdo
- ☐ **E.** Muy de acuerdo
- ☐ **F.** No sabe / No contestó

*Anexo 2: Datos demográficos de ciudadanos participantes en la encuesta*

| Sexo | # | % |
|---|---|---|
| Hombre | 2816 | 46.3 |
| Mujer | 3268 | 53.7 |
| Total | 6084 | 100.0 |

| Edad | # |
|---|---|
| De 18 años a 20 años | 735 |
| De 20 a 29 años | 1357 |
| De 30 a 39 años | 1430 |
| De 40 a 49 años | 1273 |
| De 50 a 59 años | 797 |
| De 60 a 69 años | 407 |
| De 70 años o más | 85 |
| Total | 6084 |

| Ocupaciòn | # |
|---|---|
| Ama de casa | 1160 |
| Desempleo | 364 |
| Empleado de gobierno | 225 |
| Empleado sector privado | 964 |
| Estudiante | 1000 |
| Jubilado | 209 |
| Trabaja por su propia cuenta | 1374 |
| No contesto | 788 |
| Total | 6084 |

*Anexo 3: Listado de municipios ordenados de mayor a menor en los que la ciudadanía realizó algún trámite*

| | ¿Ha realizado algún trámite en alguna dependencia del Estado de Guanajuato? Municipio en el que realizó el trámite | | |
|---|---|---|---|
| | Municipio | # | % |
| 1 | Celaya | 282 | 14.8% |
| 2 | San Miguel de Allende | 262 | 13.8% |
| 3 | Dolores Hidalgo | 242 | 12.7% |
| 4 | Valle de Santiago | 128 | 6.7% |
| 5 | Pénjamo | 100 | 5.2% |
| 6 | San José Iturbide | 66 | 3.5% |
| 7 | Comonfort | 59 | 3.1% |
| 8 | Apaseo el Grande | 57 | 3.0% |
| 9 | Cortazar | 54 | 2.8% |
| 10 | Uriangato | 54 | 2.8% |
| 11 | Villagrán | 52 | 2.7% |
| 12 | Salvatierra | 46 | 2.4% |
| 13 | Juventino rosas | 43 | 2.3% |
| 14 | Salamanca | 38 | 2.0% |
| 15 | Abasolo | 37 | 1.9% |
| 16 | Irapuato | 36 | 1.9% |
| 17 | Moroleon | 35 | 1.8% |
| 18 | Yuriria | 32 | 1.7% |
| 19 | León | 30 | 1.6% |
| 20 | Guanajauto | 29 | 1.5% |
| 21 | San Luis de la Paz | 22 | 1.2% |
| 22 | Silao | 19 | 1.0% |
| 23 | Doctor Mora | 17 | .9% |
| 24 | Victoria | 16 | .8% |
| 25 | Romita | 15 | .8% |
| 26 | San Francisco del Rincón | 15 | .8% |
| 27 | San Felipe | 13 | .7% |
| 28 | Acambaro | 12 | .6% |
| 29 | Apaseo el alto | 12 | .6% |
| 30 | Tierra Blanca | 11 | .6% |
| 31 | Manuel doblado | 9 | .5% |
| 32 | Purísima del Rincón | 9 | .5% |
| 33 | San Diego de la Unión | 8 | .4% |
| 34 | Xichú | 8 | .4% |
| 35 | Cueramaro | 7 | .4% |
| 36 | Jaral del progreso | 7 | .4% |
| 37 | Atarjea | 5 | .3% |
| 38 | Santiago Maravatio | 5 | .3% |
| 39 | Santa Catarina | 4 | .2% |
| 40 | Ocampo | 3 | .2% |
| 41 | Huanímaro | 2 | .1% |
| 42 | Tarimoro | 2 | .1% |
| 43 | Jerecuaro | 1 | .1% |
| 44 | Pueblo Nuevo | 1 | .1% |
| 45 | Coroneo | 0 | 0% |
| 46 | Tarandacuao | 0 | 0% |
| | Total | 1905 | 100.0% |

*Anexo 4: Dependencias donde se realizaron trámites*

| ¿En qué dependencia realizó el trámite? | | |
|---|---|---|
| Dependencia | # | % |
| No recuerda | 748 | 40.1 |
| Registro Civil | 286 | 15.3 |
| Oficina recaudadora | 139 | 7.4 |
| Presidencia | 133 | 7.1 |
| Tránsito del Estado | 106 | 5.7 |
| Tránsito Municipal | 96 | 5.1 |
| USAE | 55 | 2.9 |
| INE | 40 | 2.1 |
| Escuela | 24 | 1.3 |
| SAT | 24 | 1.3 |
| Tesorería | 24 | 1.3 |
| Ministerio Público | 19 | 1.0 |
| Relaciones Exteriores | 18 | 1.0 |
| IMSS | 14 | .8 |
| Modulo de expedición | 13 | .7 |
| INAEBA | 12 | .6 |
| CFE | 11 | .6 |
| DIF | 11 | .6 |
| Prevención | 9 | .5 |
| Registro Público | 9 | .5 |
| Hospital Regional | 8 | .4 |
| Obras públicas | 8 | .4 |
| SEG | 8 | .4 |
| Agua potable y alcantarillado | 7 | .4 |
| Desarrollo Urbano | 5 | .3 |
| PGJ | 5 | .3 |
| Secretaría del Trabajo | 5 | .3 |
| Secretaría de Comercio Exterior | 4 | .2 |
| Conciliación y arbitraje | 2 | .1 |
| Desarrollo Económico | 2 | .1 |
| Fondos Guanajuato | 2 | .1 |
| IECA | 2 | .1 |
| SAGARPA | 2 | .1 |
| Secretaría de Economía | 2 | .1 |
| Aduana Aeropuerto | 1 | .1 |
| Banco | 1 | .1 |
| Caises | 1 | .1 |
| Catastro | 1 | .1 |
| Centro de atención a la mujer | 1 | .1 |
| Centro De Salud | 1 | .1 |
| Desarrollo Social | 1 | .1 |
| En Diferentes | 1 | .1 |
| Fiscalización | 1 | .1 |
| ISSTE | 1 | .1 |
| Movilidad y transporte | 1 | .1 |
| Protección Civil | 1 | .1 |
| Servicio Nacional de Empleo | 1 | .1 |
| Total | 1866 | 100.0 |

*Anexo 5: Listado del conocimiento del Sistema Nacional Anticorrupción por municipio*

| ¿Conoce la existencia de un Sistema Nacional Anticorrupción? | | |
|---|---|---|
| Municipio | # | % |
| Irapuato | 147 | 14.8% |
| Salamanca | 123 | 12.4% |
| Pénjamo | 109 | 11.0% |
| Celaya | 97 | 9.8% |
| Guanajauto | 64 | 6.4% |
| San Miguel de Allende | 63 | 6.3% |
| León | 60 | 6.0% |
| Dolores Hidalgo | 47 | 4.7% |
| Purísima del Rincón | 39 | 3.9% |
| Valle de Santiago | 26 | 2.6% |
| Romita | 24 | 2.4% |
| Silao | 18 | 1.8% |
| Yuriria | 15 | 1.5% |
| Abasolo | 14 | 1.4% |
| Apaseo el grande | 14 | 1.4% |
| San José Iturbide | 14 | 1.4% |
| San Felipe | 13 | 1.3% |
| San Francisco del Rincón | 12 | 1.2% |
| Salvatierra | 11 | 1.1% |
| Acambaro | 9 | .9% |
| Apaseo el alto | 9 | .9% |
| Comonfort | 9 | .9% |
| Jerecuaro | 7 | .7% |
| Tarandacuao | 7 | .7% |
| Manuel doblado | 6 | .6% |
| Cortazar | 5 | .5% |
| Juventino rosas | 5 | .5% |
| San Luis de la Paz | 5 | .5% |
| Villagrán | 5 | .5% |
| Jaral del progreso | 4 | .4% |
| Tarimoro | 4 | .4% |
| San Diego de la Unión | 2 | .2% |
| Atarjea | 1 | .1% |
| Ocampo | 1 | .1% |
| Santa Catarina | 1 | .1% |
| Santiago Maravatio | 1 | .1% |
| Tierra Blanca | 1 | .1% |
| Xichú | 1 | .1% |
| Coroneo | 0 | |
| Cueramaro | 0 | |
| Doctor Mora | 0 | |
| Huanímaro | 0 | |
| Moroleon | 0 | |
| Pueblo Nuevo | 0 | |
| Uriangato | 0 | |
| Victoria | 0 | |
| Total | 993 | 100% |

*Anexo 6: Listado del conocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción por municipio*

| ¿Conoce la existencia de un Sistema Estatal Anticorrupción? | | |
|---|---|---|
| Municipio | # | % |
| Celaya | 92 | 12.0% |
| Irapuato | 83 | 10.8% |
| Pénjamo | 71 | 9.3% |
| Salamanca | 70 | 9.2% |
| León | 62 | 8.1% |
| San Miguel de Allende | 54 | 7.1% |
| Dolores Hidalgo | 43 | 5.6% |
| Guanajauto | 40 | 5.2% |
| Purísima del Rincón | 39 | 5.1% |
| Valle de Santiago | 26 | 3.4% |
| Romita | 25 | 3.3% |
| Abasolo | 13 | 1.7% |
| San Felipe | 13 | 1.7% |
| Apaseo el grande | 11 | 1.4% |
| Salvatierra | 11 | 1.4% |
| San Francisco del Rincón | 11 | 1.4% |
| San José Iturbide | 11 | 1.4% |
| Silao | 11 | 1.4% |
| Apaseo el alto | 9 | 1.2% |
| Comonfort | 9 | 1.2% |
| Yuriria | 9 | 1.2% |
| Acambaro | 8 | 1.0% |
| Tarandacuao | 7 | 0.92% |
| Jerecuaro | 6 | 0.78% |
| Villagrán | 6 | 0.78% |
| Cortazar | 5 | 0.65% |
| Juventino rosas | 5 | 0.65% |
| Tarimoro | 4 | 0.52% |
| Manuel doblado | 3 | 0.39% |
| San Luis de la Paz | 3 | 0.39% |
| Atarjea | 1 | 0.13% |
| Jaral del progreso | 1 | 0.13% |
| San Diego de la Unión | 1 | .13% |
| Santa Catarina | 1 | .13% |
| Uriangato | 1 | .13% |
| Coroneo | 0 | |
| Cueramaro | 0 | |
| Doctor Mora | 0 | |
| Huanímaro | 0 | |
| Moroleon | 0 | |
| Ocampo | 0 | |
| Pueblo Nuevo | 0 | |
| Santiago Maravatio | 0 | |
| Tierra Blanca | 0 | |
| Victoria | 0 | |
| Xichú | 0 | |
| Total | 765 | 100% |

*Anexo 7: Municipios en los que se fue testigo o víctima de algún acto de corrupción*

| ¿Ha sido usted testigo o víctima de algún acto de corrupción? | | |
|---|---|---|
| Municipio | # | % |
| San Miguel de Allende | 59 | 15.5% |
| Celaya | 46 | 12.1% |
| Dolores Hidalgo | 32 | 8.4% |
| León | 25 | 6.6% |
| Pénjamo | 23 | 6.0% |
| Salamanca | 19 | 5.0% |
| Valle de Santiago | 18 | 4.7% |
| Irapuato | 15 | 3.9% |
| San Luis de la Paz | 14 | 3.7% |
| Cortazar | 12 | 3.1% |
| Silao | 12 | 3.1% |
| San Felipe | 11 | 2.9% |
| Jaral del progreso | 10 | 2.6% |
| Romita | 10 | 2.6% |
| Purísima del Rincón | 7 | 1.8% |
| San Francisco del Rincón | 7 | 1.8% |
| Apaseo el grande | 6 | 1.6% |
| Comonfort | 6 | 1.6% |
| Ocampo | 6 | 1.6% |
| Salvatierra | 6 | 1.6% |
| Yuriria | 6 | 1.6% |
| Manuel doblado | 5 | 1.3% |
| Jerecuaro | 3 | .8% |
| San Diego de la Unión | 3 | .8% |
| Abasolo | 2 | .5% |
| Apaseo el alto | 2 | .5% |
| Guanajauto | 2 | .5% |
| Huanímaro | 2 | .5% |
| Juventino rosas | 2 | .5% |
| Moroleon | 2 | .5% |
| Tarimoro | 2 | .5% |
| Villagrán | 2 | .5% |
| Acambaro | 1 | .3% |
| Cueramaro | 1 | .3% |
| Pueblo Nuevo | 1 | .3% |
| Uriangato | 1 | .3% |
| Atarjea | 0 | |
| Coroneo | 0 | |
| Doctor Mora | 0 | |
| San José Iturbide | 0 | |
| Santa Catarina | 0 | |
| Santiago Maravatio | 0 | |
| Tarandacuao | 0 | |
| Tierra Blanca | 0 | |
| Victoria | 0 | |
| Xichú | 0 | |
| Total | 381 | 100% |